



Asamblea General

Sexagésimo primer período de sesiones

56^a sesión plenaria

Lunes 20 de noviembre de 2006, a las 10.30 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sra. Al-Khalifa (Bahrein)

Se abre la sesión a las 10.45 horas.

Tema 74 del programa (continuación)

Informe de la Corte Penal Internacional

Proyecto de resolución (A/61/L.21)

La Presidenta (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que en sus sesiones plenarias 26^a y 27^a, celebradas el 9 de octubre de 2006, la Asamblea celebró su debate sobre este tema del programa.

Tiene la palabra el representante de los Países Bajos para que presente el proyecto de resolución A/61/L.21.

Sr. Majoor (Países Bajos) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar esta mañana el proyecto de resolución titulado “Informe de la Corte Penal Internacional”.

Además de la lista de países que figura en el documento A/61/L.21, los siguientes países han expresado su deseo de ser incluidos en la lista de patrocinadores: Antigua y Barbuda, Burundi, Camboya, la República Centroafricana, las Comoras, el Congo, Costa Rica, Djibouti, Dominica, Gabón, Gambia, Haití, Jamaica, Liberia, Madagascar, las Islas Marshall, Montenegro, Panamá, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Tayikistán, Timor Leste, Uganda y Zambia. Eso eleva a 103 el número de patrocinadores del proyecto de resolución.

El 9 de octubre, el Presidente de la Corte Penal Internacional presentó a este órgano el segundo informe anual de la Corte Penal Internacional. Celebramos entonces un debate muy constructivo y profundo, y no deseo repetir hoy ese examen. Sin embargo, permítaseme destacar algunos elementos.

La creación de la Corte fue el acontecimiento más importante de los últimos años en nuestra lucha prolongada y continua por poner fin a la impunidad. No puede haber paz duradera sin justicia. Por lo tanto, la justicia y la paz son requisitos complementarios. A ese respecto, seguiremos procurando una adhesión universal al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. En consecuencia, nos complace dar la bienvenida a los países que recientemente han pasado a ser partes del Estatuto de Roma.

En el informe anual de la Corte se demuestra con claridad que actualmente la Corte Penal Internacional está en pleno funcionamiento. La etapa judicial de sus operaciones ha comenzado con actividades sobre el terreno y actuaciones judiciales contra los primeros acusados que serán enjuiciados. Celebramos que la Corte haya creado recientemente una oficina de enlace en las Naciones Unidas, aquí en Nueva York, que esperamos permita intensificar la relación que existe entre las dos organizaciones y facilitar la comunicación.

En el informe de la Corte Penal Internacional, así como en el debate en la Asamblea General hace unas semanas, se subrayó el importante papel que desempeña la Corte Penal Internacional en nuestro

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



sistema multilateral común, cuyo objetivo es poner fin a la impunidad y establecer el Estado de derecho, promover y alentar el respeto de los derechos humanos, así como restablecer y mantener la paz y la seguridad internacionales. La asistencia que presta la Corte al Tribunal Especial para Sierra Leona y la colaboración que ofrece en el marco de la Comisión Internacional Independiente de Investigación son prueba de ello.

Hace pocas semanas, en la declaración que formuló el Presidente de la Corte Penal Internacional ante la Asamblea General, subrayó que la cooperación entre la Corte y las Naciones Unidas, así como la cooperación entre los Estados y las organizaciones internacionales y regionales, son fundamentales para lograr un funcionamiento eficaz y eficiente de la Corte, en particular respecto de la detención y la entrega de los acusados, el suministro de pruebas, la reubicación de los testigos y la ejecución de las sentencias. A ese respecto, instamos a todos los Estados a que apoyen los esfuerzos de la Corte. Cabe mencionar también el apoyo continuo de la sociedad civil.

En el proyecto de resolución que hoy estamos examinando se cumplen tres objetivos. En primer lugar, se presta apoyo a la Corte Penal Internacional como organización, a sus objetivos y a la labor que realiza.

En segundo lugar, subraya la importancia de la relación entre la Corte Penal Internacional y las Naciones Unidas, relación que ambas organizaciones siguen consolidando sobre la base del Acuerdo de Relación.

Por último, sirve para recordar a los Estados y a las organizaciones internacionales y regionales la necesidad de cooperar con la Corte Penal Internacional en el desempeño de sus tareas.

Los Países Bajos esperan que la aprobación de este proyecto de resolución en el día de hoy tenga como resultado un apoyo aún mayor a la Corte Penal Internacional en su lucha contra la impunidad y sus intentos por lograr que los acusados de crímenes muy graves rindan cuentas de sus acciones.

La Presidenta (*habla en inglés*): Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/61/L.21. En relación con el proyecto de resolución, quisiera dar la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Botnaru (Jefe de la Subdivisión de Asuntos de la Asamblea General) (*habla en inglés*): En relación

con el proyecto de resolución A/61/L.21, deseo informar a la Asamblea General de que, en los párrafos 7 y 13 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, la Asamblea General pondría de relieve la importancia de que se aplique plenamente el Acuerdo de Relación entre las Naciones Unidas y la Corte Penal Internacional, que constituye un marco para la cooperación estrecha entre las dos organizaciones y para la celebración de consultas sobre cuestiones de interés común con arreglo a lo establecido en ese Acuerdo y de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y el Estatuto de Roma, así como la necesidad de que el Secretario General facilite información amplia sobre las medidas adoptadas para aplicar el Acuerdo de Relación. Asimismo, tomaría nota de la decisión adoptada en su cuarto período de sesiones por la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, recordando que, con arreglo al párrafo 6 del artículo 112 del Estatuto de Roma, la Asamblea de los Estados Partes se reuniría en la sede de la Corte o en la Sede de las Naciones Unidas, de que su sexto período de sesiones se celebre en Nueva York en 2007, y pediría al Secretario General que proporcione las instalaciones y los servicios que sean necesarios de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Relación y la resolución 58/318 de la Asamblea General, de 13 de septiembre de 2004.

De conformidad con la decisión de la Asamblea General, que figura en la resolución 58/318, todos los gastos derivados de la prestación de servicios, el suministro de locales, la cooperación y cualquier otro tipo de apoyo prestado a la Corte Penal Internacional o a la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, incluso con arreglo a los acuerdos que puedan concertarse en virtud del artículo 10 del Acuerdo de Relación, que deban sufragar las Naciones Unidas como resultado de la aplicación del Acuerdo de Relación le sean abonados en su totalidad a la Organización.

De conformidad con el artículo 10 del Acuerdo de Relación al que acabo de referirme:

“Las Naciones Unidas convienen en que, previa solicitud de la Corte, proporcionarán a ésta, a título reembolsable o conforme lo que se acuerde, las instalaciones y los servicios que resulten necesarios, incluso para las reuniones de la Asamblea de los Estados Partes ..., de su Mesa o de sus órganos subsidiarios, entre ellos de

traducción e interpretación, de documentación y de conferencias. Las Naciones Unidas, cuando no estén en condiciones de acceder a la solicitud de la Corte, así lo notificarán a ésta con razonable antelación.”

Por consiguiente, en virtud de lo dispuesto en la resolución 58/318 y en el artículo 10 del Acuerdo de Relación, la aplicación de las medidas prescritas en el proyecto de resolución, si la Asamblea General lo aprueba, no tendría consecuencias financieras para las Naciones Unidas.

La Presidenta (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra al representante de los Estados Unidos, quien desea hacer uso de la palabra en explicación de posición antes de que se adopte una decisión sobre el proyecto de resolución, permítaseme recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto o de posición se limitarán a 10 minutos y que las delegaciones deben hacerlas desde sus asientos.

Sra. Willson (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Las preocupaciones de los Estados Unidos respecto del Estatuto de Roma y la Corte Penal Internacional son bien conocidas. Incluyen la afirmación de la jurisdicción de la Corte sobre ciudadanos de Estados que no son partes en el Estatuto de Roma, incluidos los ciudadanos de los Estados Unidos, así como la falta de supervisión adecuada de las actividades de la Corte Penal Internacional, incluidas las del Fiscal, quien puede iniciar casos sin recabar primero la aprobación del Consejo de Seguridad. De conformidad con ello, los Estados Unidos no se asocian al consenso sobre el proyecto de resolución A/61/L.21.

Nuestras preocupaciones sobre la Corte Penal Internacional tienen que ver con los medios y no con los fines. Apoyamos firmemente la justicia penal internacional y la rendición de cuentas por crímenes de guerra, genocidio y crímenes de lesa humanidad, y trabajamos activamente en aras de su promoción. En este sentido, hemos estado a la vanguardia de quienes apoyan el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Especial para Sierra Leona. También aceptamos la decisión del Consejo de Seguridad de remitir a la Corte Penal Internacional los graves crímenes cometidos en Darfur.

Respetamos las opiniones de quienes apoyan a la Corte Penal Internacional y entendemos sus deseos de

que la Corte alcance apoyo universal. Sin embargo, estamos en desacuerdo con ellos respecto de si la Corte, tal como está constituida actualmente, en virtud del Estatuto de Roma, promoverá de manera eficaz y adecuada estos importantes objetivos. Como en años anteriores, una vez más nos hemos esforzado de buena fe por trabajar con quienes respaldan la Corte Penal Internacional a fin de que este proyecto de resolución incluyese un texto en el que se reconociera la existencia de diferencias de opinión legítimas entre los Estados sobre la Corte Penal Internacional y el derecho de los Estados a decidir no ser partes en el Estatuto de Roma. Una vez más este año, quienes apoyan la Corte Penal Internacional han rechazado esa solicitud razonable.

En el proyecto de resolución de hoy se observa que la cooperación y asistencia efectivas de los Estados, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales sigue siendo esencial para que la Corte lleve a cabo sus actividades. Respetar las posiciones de todas las partes es esencial para nuestros esfuerzos destinados a encontrar formas prácticas de trabajar de consuno y garantizar la rendición de cuentas.

En el proyecto de resolución de hoy se hace referencia al Acuerdo de Relación entre las Naciones Unidas y la Corte Penal Internacional y se pide a las Naciones Unidas que proporcionen servicios e instalaciones a la Corte Penal Internacional en relación con ciertas reuniones que prevé celebrar la Corte. En este sentido, recalamos la importancia del párrafo 3 de la resolución 58/318 de la Asamblea General, en el que se decide que todos los gastos que deban sufragar las Naciones Unidas derivados de la prestación de servicios, el suministro de locales, la cooperación y cualquier otro tipo de apoyo prestado a la Corte Penal Internacional con arreglo al Acuerdo de relación, le sean abonados en su totalidad a la Organización. Este requisito de que a las Naciones Unidas se les deben reembolsar los gastos incurridos en la prestación de toda esa asistencia a la Corte debe cumplirse de manera rigurosa.

Tomamos nota de la solicitud que se hace en el párrafo 7 del proyecto de resolución de hoy de que el Secretario General proporcione información amplia sobre las medidas adoptadas para aplicar el Acuerdo de Relación. En este sentido, hacemos un llamamiento al Secretario General para que aporte información clara y oportuna a la Asamblea General sobre toda la

asistencia que las Naciones Unidas prestan a la Corte Penal Internacional y sobre las medidas adoptadas por las Naciones Unidas a fin de garantizar el reembolso total de los costos de esa asistencia, de conformidad con la resolución 58/318.

Los Estados Unidos seguirán siendo uno de los principales defensores de la justicia penal internacional y de la rendición de cuentas por crímenes de guerra, genocidio y crímenes de lesa humanidad. Lamentamos que resoluciones como la que se aprobará hoy obstaculicen, en lugar de promover, la cooperación entre los Estados en estos esfuerzos.

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/61/L.21. ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/61/L.21?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/61/L.21 (resolución 61/15).

La Presidenta (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 74 del programa?

Así queda acordado.

Temas del programa 47, 112, 113 y 149

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Informe del Secretario General (A/61/90)

Proyecto de resolución (A/61/L.24)

Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas.

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Nota del Secretario General (A/61/383)

Proyecto de resolución (A/61/L.24)

Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas

La Presidenta (*habla en inglés*): En relación con el tema 113 del programa, en la nota del Secretario General, que se distribuyó como documento A/61/383, se transmite el informe de la Organización Mundial de la Salud sobre el fortalecimiento de la creación de

capacidad en el ámbito de la salud pública a nivel mundial.

En relación con el proyecto de resolución A/61/L.24, deseo señalar a la atención de los miembros varias correcciones, que ahora se están distribuyendo en el Salón. Esas correcciones se incorporarán en la versión final del proyecto de resolución.

Primero procederemos a examinar el proyecto de resolución A/61/L.24. Luego, celebraremos el debate conjunto de los temas del programa 47, 112, 113 y 149.

Declaración de la Presidenta

La Presidenta (*habla en inglés*): Me complace que la Asamblea tenga hoy ante sí un proyecto de resolución sobre el fortalecimiento del Consejo Económico y Social. Este documento es resultado de un largo, y a veces difícil, proceso de consultas. Finalmente hemos llegado al final de ese importante proceso con un espíritu de verdadera avenencia.

Deseo aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a todas las delegaciones por su participación activa y constructiva en el proceso de consultas sobre este importante tema. En particular, deseo expresar mi más sincera gratitud a los Embajadores Verbeke, de Bélgica, y Diarra, de Malí, por su firme y dedicado liderazgo en la celebración de las consultas, así como encomiar al Sr. Ruiz Massieu Aguirre, de México, por su incansable labor de facilitación.

Este proyecto de resolución es un hito importante en la realización de la visión presentada por nuestros dirigentes en la Cumbre Mundial 2005. El proyecto de resolución, una vez aprobado, fortalecerá el papel del Consejo Económico y Social como órgano central para la coordinación, la revisión de políticas, la orientación en materia de políticas y la formulación de recomendaciones sobre cuestiones relativas al desarrollo económico y social, así como el cumplimiento de los objetivos internacionales de desarrollo. El proyecto de resolución también será un reconocimiento de la importancia central del desarrollo como uno de los principales pilares de las Naciones Unidas.

El proyecto de resolución permitirá al Consejo Económico y Social llevar a cabo en 2007 el examen anual a nivel ministerial y el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo, que se celebrará en Ginebra en el marco de la serie de sesiones de alto

nivel. A partir de 2008, el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo tendrá lugar en años alternos en Nueva York.

El proyecto de resolución también permitirá al Consejo responder a las situaciones de emergencia humanitaria cuando éstas ocurran por medio de la convocación de reuniones especiales. Ello contribuirá a que las respuestas humanitarias de las Naciones Unidas sean más eficaces y eficientes.

Además en el proyecto de resolución se hará más hincapié en los vínculos que existen entre la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz y los grupos consultivos especiales del Consejo sobre los países que salen de situaciones de conflicto. Confío en que esas nuevas funciones pondrán al Consejo en el centro de los esfuerzos mundiales para alcanzar los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio. Para el Consejo, esto es, al mismo tiempo, una gran responsabilidad y una magnífica oportunidad de lograr un desempeño más eficaz.

Hemos trabajado arduamente durante casi un año para llegar a un acuerdo sobre el fortalecimiento del Consejo Económico y Social. Abrigo la sincera esperanza de que este proyecto de resolución se apruebe por consenso, a fin de que el Consejo Económico y Social pueda cumplir sus nuevas funciones tal como le encomendaron nuestros dirigentes en la Cumbre Mundial 2005.

Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/61/L.24, en su forma corregida. Tiene la palabra el representante de la Secretaría para que se refiera al proyecto de resolución.

Sr. Botnaru (Jefe de la Subdivisión de Asuntos de la Asamblea General) (*habla en inglés*): Quisiera informar a los miembros de que, con arreglo al proyecto de resolución A/61/L.24, en su versión corregida, titulado “Fortalecimiento del Consejo Económico y Social”, en nombre del Secretario General, deseo dejar constancia en actas de la siguiente exposición de consecuencias financieras para el Consejo Económico y Social, órgano básico establecido en virtud de la Carta, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.

Los párrafos que suscitarían consecuencias financieras son los párrafos 2, 3, 8, 14, 18 y 19 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

Las consecuencias en la prestación de servicios de conferencias son las siguientes.

Primero, la reunión a la que se hace referencia en el apartado a) del párrafo 2 —la reunión especial de alto nivel con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo— ya se incluyó en el calendario de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas. Quedó entendido que no habrá cambios en el calendario de reuniones especiales, es decir, por día se celebrarán dos sesiones plenarias que contarán con todos los servicios, una por la mañana y la otra por la tarde; y cuatro mesas redondas que contarán con todos los servicios, ya sea por la mañana o por la tarde.

Por consiguiente, si la Asamblea General decidiera aprobar el apartado a) del párrafo 2 de la parte dispositiva, no se requerirían recursos adicionales.

Segundo, las reuniones a las que se hace referencia en el apartado b) del párrafo 2 de la parte dispositiva y en los párrafos 3 y 8 de la parte dispositiva, es decir, el diálogo normativo anual de alto nivel con las instituciones financieras y comerciales internacionales, el Foro bienal de alto nivel sobre Cooperación para el Desarrollo y la convocación para realizar exámenes sustantivos anuales a nivel ministerial, se celebrarán en el marco de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social. No se requerirán reuniones paralelas adicionales aparte de las establecidas en el calendario de reuniones. Por consiguiente, si la Asamblea General decidiera aprobar el apartado b) del párrafo 2 de la parte dispositiva y los párrafos 3 y 8 de la parte dispositiva, no se requerirían recursos adicionales.

Tercero, con arreglo al apartado c) del párrafo 2 de la parte dispositiva, relativo a los debates sobre un tema inscrito en los ámbitos económico y social y esferas conexas; al párrafo 14 de la parte dispositiva sobre la necesidad de convocar reuniones especiales sobre situaciones concretas de emergencia humanitaria; y al párrafo 18 de la parte dispositiva, relativo a la decisión de garantizar al Consejo servicios de conferencia en todas las reuniones necesarias para que el Consejo pueda cumplir su mandato reforzado, entendemos que estas reuniones no representan un aumento del número total de reuniones que se reservan

habitualmente todos los años para el proceso preparatorio del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social y, por consiguiente, no se requerirían recursos adicionales.

No obstante, como es imprescindible una planificación anticipada para garantizar la prestación de servicios de conferencias en forma satisfactoria, así como para lograr la eficacia en función de los costos, se necesitará determinar las fechas exactas de esas reuniones mediante la celebración de consultas entre la secretaría sustantiva y el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias.

Cuarto, con arreglo al párrafo 19 de la parte dispositiva, en lo que respecta a las reuniones para facilitar el cumplimiento de sus responsabilidades recientemente asumidas de organizar los exámenes ministeriales anuales, a los que se hizo referencia en el apartado b) del párrafo 2 de la parte dispositiva; y al Foro sobre Cooperación para el Desarrollo, al que se hizo referencia en el párrafo 3 de la parte dispositiva, consistirían en un máximo de dos semanas de reuniones, y se recordará que, en su resolución 60/246, la Asamblea General, habiendo examinado el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, decidió que esos recursos adicionales debían quedar reflejados en el informe sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al bienio 2006-2007.

Se prevé que, mediante una planificación anticipada y la celebración de consultas entre la secretaría sustantiva y el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, esas reuniones puedan programarse de manera sensata para que se puedan celebrar con los recursos existentes.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Francia para referirse a una cuestión de orden.

Sr. Pic (Francia) (*habla en francés*): Mi delegación desea indicar que quisiera reservarse el derecho de presentar por escrito solicitudes para que se modifique la traducción al francés de este proyecto de resolución.

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/61/L.24, titulado "Fortalecimiento del Consejo Económico y Social", en su versión corregida.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/61/L.24 en su versión corregida?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/61/L.24 en su versión corregida (resolución 61/16).

La Presidenta (*habla en inglés*): Tienen ahora la palabra los representantes que deseen formular una explicación de posición sobre la resolución que se acaba de aprobar. Recuerdo a las delegaciones que las explicaciones de posición se limitarán a 10 minutos y que deberán hacerlas desde sus asientos.

Sra. Lintonen (Finlandia) (*habla en inglés*): La Unión Europea otorga gran importancia al fortalecimiento y a la revitalización del Consejo Económico y Social, como se establece en el Documento Final de la Cumbre Mundial. Por consiguiente, quisiéramos expresar nuestro firme apoyo a la conclusión exitosa de esta resolución.

A la Unión Europea le complace que el Consejo Económico y Social ahora pueda proceder finalmente a planificar su próximo período de sesiones y continuar su labor ejerciendo sus funciones reformadas, como se le ha encomendado en el Documento Final de la Cumbre Mundial y en esta resolución.

Sra. Presidenta: La Unión Europea quisiera agradecer a usted y a los Copresidentes —el Sr. Verbeke, Embajador de Bélgica, y el Sr. Diarra, Embajador de Malí— el papel rector que han desempeñado para facilitar la conclusión de este proceso. Desearíamos también expresar nuestras más cordiales felicitaciones al facilitador, Sr. Carlos Ruiz, de México.

Además, quisiéramos dar las gracias a todos los asociados en el proceso de negociación por su espíritu constructivo, que mantuvo el impulso y nos permitió llegar a un consenso respecto de esta importante cuestión. La Unión Europea espera que este enfoque positivo facilite también la concertación de un acuerdo oportuno sobre las cuestiones pendientes durante la reanudación del período de sesiones del Consejo Económico y Social y promueva nuestros esfuerzos por adaptar la labor del Consejo.

Sr. Kumalo (Sudáfrica) (*habla en inglés*): El Grupo de los 77 y China acoge con beneplácito la aprobación de la resolución sobre el fortalecimiento del Consejo Económico y Social. Mediante la aprobación

de esta resolución, las Naciones Unidas han reafirmado el papel que cumple el Consejo Económico y Social como mecanismo central de coordinación de todo el sistema en la promoción de la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas. El Consejo Económico y Social, como órgano principal de coordinación y examen de políticas, diálogo normativo y recomendaciones sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo económico y social, podrá ahora desempeñar el papel que le corresponde.

Al Grupo de los 77 y China le complace que se haya cumplido el mandato conferido por nuestros dirigentes de conformidad con el Documento Final de la Cumbre Mundial y que el Consejo Económico y Social se haya visto fortalecido mediante la creación del Foro bienal sobre Cooperación para el Desarrollo y el examen anual a nivel ministerial.

El Grupo de los 77 y China acoge con beneplácito la función nueva y fortalecida del período sustantivo de sesiones y el hecho de que la Asamblea General haya decidido que, en el contexto de la cooperación internacional en las esferas económica y del desarrollo, el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo determine las carencias, examine las tendencias y los progresos y proporcione directrices normativas y recomendaciones con objeto de mejorar el cumplimiento de la cooperación para el desarrollo convenida internacionalmente y estudie las cuestiones que afectan el logro de los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio.

Por consiguiente, acogemos con agrado la decisión de que el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo efectúe periódicamente revisiones y evaluaciones de políticas internacionales económicas y de desarrollo y de sus repercusiones en el desarrollo. Esa decisión constituye un factor fundamental que permitirá que el Consejo Económico y Social desempeñe un importante papel en la utilización eficaz de mecanismos de supervisión y seguimiento a fin de garantizar que los compromisos y las medidas se ejecuten con eficacia en el contexto de las políticas internacionales económicas y de desarrollo, así como también de la cooperación.

El Grupo de los 77 y China espera con interés las deliberaciones de alto nivel que han de celebrarse en el

examen anual a nivel ministerial a fin de evaluar los progresos y la aplicación mediante un enfoque intersectorial, en el que se hará hincapié en las cuestiones temáticas comunes a los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, así como de evaluar el logro de los objetivos y metas de las conferencias y cumbres.

El Grupo de los 77 y China considera que en la resolución se esboza con claridad la relación entre la Comisión de Consolidación de la Paz y el Consejo Económico y Social. Ello enriquecerá y realzará la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz en la reconstrucción y en el desarrollo en la etapa posterior a los conflictos.

El Grupo de los 77 y China acoge con satisfacción el hecho de que los Estados Miembros hayan reconocido que no se han proporcionado suficientes servicios de conferencias ni respaldo sustantivo a las reuniones del Consejo, lo cual ha impedido que el Consejo pudiera cumplir su mandato. Por consiguiente, el Grupo acoge con agrado el hecho de que nuevamente se haya reconocido que el Consejo, como órgano básico creado en virtud de la Carta, esté facultado para convocar reuniones cuando sean necesarias con el pleno apoyo sustantivo y todos los servicios de conferencias a fin de facilitar el cumplimiento de su mandato fortalecido, en particular en cuanto a las situaciones de emergencia humanitaria.

Sra. Presidenta: Para concluir, en nombre del Grupo de los 77 y China, deseo darle las gracias por haber colaborado con nosotros en las etapas finales de esta resolución. También deseo agradecer a los dos Copresidentes, los Embajadores de Malí y de Bélgica, y, en particular, a nuestro incansable facilitador, el Sr. Carlos Ruiz Massieu Aguirre, de México, su dedicación, su paciencia y su ardua labor. También quisiera agradecer la cooperación de nuestros asociados en el proceso de negociación, quienes contribuyeron a que aprobáramos esta importante resolución por consenso.

Sr. Sen (India) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Acogemos con beneplácito la resolución 61/16, sobre el fortalecimiento del Consejo Económico y Social, y la felicitamos por haber orientado las negociaciones sobre esa resolución hacia una feliz conclusión. Su aprobación sin duda allanó el camino para el cumplimiento de las nuevas funciones del Consejo, a

saber, el examen anual a nivel ministerial y el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo, establecidos por la Cumbre Mundial celebrada en 2005.

Mediante la aprobación de esta resolución hemos reafirmado la función del Consejo Económico y Social como órgano principal de las Naciones Unidas encargado de coordinar el examen de políticas, el diálogo normativo y las recomendaciones sobre asuntos relativos al desarrollo económico y social. La India ha sostenido de manera sistemática que esa es primordialmente una cuestión de voluntad política —más que una cuestión de reinventar el Consejo Económico y Social— para permitir que el Consejo cumpla eficazmente su mandato respecto de la supervisión y la coordinación en todo el sistema, no solamente de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, sino también de los organismos especializados de las Naciones Unidas.

Coincidimos con la declaración formulada por el Presidente del Grupo de los 77 y China, mi colega de Sudáfrica, en que los elementos esbozados en esta resolución en el contexto del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo fortalecerán al Consejo Económico y Social, en particular sus funciones de supervisión y coordinación de todo el sistema. Ello ofrecerá al Consejo una oportunidad de analizar las tendencias y los progresos en la cooperación internacional para el desarrollo y proporcionará orientación normativa y recomendaciones. Una función importante del Foro consistirá en analizar y evaluar en forma periódica las políticas económicas internacionales y sus repercusiones en el desarrollo.

En el contexto de las cuestiones sistémicas, resulta muy importante cumplir el compromiso de incrementar la capacidad de los países en desarrollo para que participen significativamente en el proceso de adopción de decisiones, uno de cuyos componentes importantes es prestar asistencia a los países en desarrollo para que puedan evaluar mejor las repercusiones de los cambios de política en sus países. Si bien los países industrializados pueden efectuar sus propias evaluaciones, la mayoría de los países en desarrollo no tiene recursos para realizarlas.

La situación en varios países en desarrollo es prueba contundente del efecto de las políticas de ajuste estructural del Fondo Monetario Internacional (FMI). Muchos países que corren el riesgo de caer en un conflicto civil no sólo no han podido beneficiarse de

esas políticas, sino que se han sumido profundamente en un conflicto. Asimismo, en el caso de muchos países, las serie de medidas normativas de emergencia del FMI no funcionaron en la forma prevista durante las crisis.

Por consiguiente, debe evaluarse la disparidad entre las consecuencias previstas y lo que realmente ocurre. Habida cuenta de la falta de recursos de los países en desarrollo, los exámenes deliberativos que efectúen las instituciones económicas internacionales podrían ser más completos si existiera un órgano independiente que evaluara sus políticas, así como las propuestas alternativas relacionadas con las repercusiones en los países en desarrollo y en el desarrollo. Las Naciones Unidas son el mejor foro para hacerlo. Resultaría útil que el Consejo Económico y Social efectuara un examen detallado y que la Asamblea General brindara orientación normativa.

Confiamos en que el Consejo Económico y Social, sobre la base del examen y la evaluación de políticas económicas internacionales y de las políticas financieras, monetarias y comerciales de las instituciones pertinentes, formulará recomendaciones en los casos en que se necesiten para que las rectificaciones necesarias den lugar a un entorno económico internacional propicio para el desarrollo. Ello no solamente aumentará la confianza en la gobernanza económica internacional y su legitimidad, sino que también podría promover una mejor gobernanza económica que beneficie tanto al mundo en desarrollo como al mundo desarrollado.

Acogemos con agrado el acuerdo relativo al papel del Consejo Económico y Social en la consolidación de la paz. Esperamos con interés la contribución del Consejo en ese ámbito y que la Comisión de Consolidación de la Paz se beneficie de ella. Nos satisface también la reafirmación de que el Consejo Económico y Social es un órgano establecido por la Carta, ya que esto es muy importante con respecto a su capacidad de cumplir su mandato con eficacia.

Sra. Presidenta: Para concluir, deseo felicitarla nuevamente por la dirección que nos ha brindado. Doy las gracias también a los Copresidentes, los Embajadores de Bélgica y de Malí, así como al Facilitador, de la Misión de México.

Sr. Miller (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Si bien el Consejo Económico y Social, como órgano establecido por la Carta, está facultado

para convocar reuniones cuando sea necesario, los Estados Unidos consideran que es importante recalcar que el Consejo también debe garantizar que se utilice en forma eficiente el tiempo del que dispone en el período de sesiones, mientras trabaja para cumplir su mandato con eficacia.

Por consiguiente, nuestro respaldo a la resolución 61/16 está supeditado a que comprendamos que la resolución no tiene consecuencias financieras. El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias debe disponer de tiempo y flexibilidad para llevar a cabo una planificación adecuada que garantice que puede utilizar los recursos existentes, como se ha señalado en la declaración de la Secretaría.

Mi delegación desea también recalcar que en la resolución no se especifican el número ni la frecuencia de las reuniones que deberían celebrarse, ni tampoco se requieren reuniones adicionales.

La Presidenta (*habla en inglés*): Procederemos ahora a celebrar un debate conjunto sobre los temas del programa 47, 112, 113 y 149.

Sr. Rosengren (Finlandia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea. Hacen suya esta declaración Bulgaria y Rumania, países adherentes; Turquía, Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia, países candidatos; Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales; así como Ucrania y Moldova.

En septiembre de 2005 los Jefes de Estado se reunieron en la Cumbre Mundial para evaluar la aplicación de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas y los progresos logrados en la aplicación de la Declaración del Milenio, así como para lograr un mayor impulso para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo acordados por la comunidad internacional, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio. Lo importante es arraigar los objetivos en los procesos que dirigen los países de forma que se erradique la pobreza y se promuevan el crecimiento económico sostenido, la sostenibilidad del medio ambiente y la prosperidad mundial para todos.

A la Unión Europea le complace que el año pasado se progresara en el proceso de reforma de las Naciones Unidas que se inició en la Cumbre Mundial. En ese sentido, quisiéramos mencionar la creación de

la Comisión de Consolidación de la Paz y el Consejo de Derechos Humanos, la aprobación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, la labor del Grupo de Trabajo oficioso sobre el examen de mandatos, los progresos registrados hasta la fecha en cuanto a la reforma de la gestión y el seguimiento por la Asamblea General del Documento Final de la Cumbre Mundial sobre el desarrollo y la reforma del Consejo Económico y Social.

La Unión Europea quisiera dar las gracias al Secretario General por su informe sobre la función del Consejo Económico y Social en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (A/61/90). Mediante su examen anual, el Consejo Económico y Social ha progresado en el cumplimiento de sus compromisos relativos al seguimiento de las metas y los objetivos de desarrollo acordados por la comunidad internacional, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio. El papel de coordinación del Consejo Económico y Social en las esferas económica, social, humanitaria y del medio ambiente, así como en el fomento del diálogo en el sistema de las Naciones Unidas también se examinó en el período sustantivo de sesiones de 2006 del Consejo.

En el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 y su seguimiento se reiteró el mandato del Consejo Económico y Social de velar por que se efectuara el seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas. La Unión Europea apoya decididamente esos hechos y espera con interés el año próximo, cuando el Consejo Económico y Social cumpla sus nuevas funciones, especialmente en relación con los exámenes anuales a nivel ministerial.

Como se puso de relieve en la Cumbre 2005, el desarrollo debe basarse en alianzas mundiales. La Unión Europea sigue firmemente decidida a apoyar los procesos de desarrollo sostenible dirigidos por los países a través de medidas relativas al volumen y la eficacia de la asistencia, el alivio de la deuda, los mecanismos financieros innovadores, el comercio y las instituciones internacionales.

El respeto de los derechos humanos —incluidos los derechos económicos, sociales y culturales— el imperio de la ley, unas instituciones democráticas sólidas que respondan a las necesidades de la población, la buena gobernanza, las políticas

económicas sensatas y el mejoramiento de la infraestructura son la base del crecimiento económico sostenible, la erradicación de la pobreza y la creación de puestos de trabajo. La Unión Europea está comprometida a trabajar en pro del cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio y reconoce que ello únicamente será posible si tanto las mujeres como los hombres pueden participar en todos los ámbitos de actividades en pie de igualdad. Como se reconoce en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1), el desarrollo, la paz y la seguridad y los derechos humanos están interrelacionados y se fortalecen entre sí.

La Unión Europea acoge con agrado el primer informe que se ha presentado a la Asamblea General sobre el fortalecimiento de la creación de capacidad en el ámbito de la salud pública a nivel mundial (A/61/383). La Unión Europea cree que la salud es fundamental para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo que acordó la comunidad internacional, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, y cree también que esos objetivos convierten a la salud en una parte central del programa de desarrollo. Por lo tanto, nos parece que sería útil que este órgano se planteara evaluar los progresos mundiales encaminados al mejoramiento de la salud, y que pusiera de relieve las contribuciones del sistema de las Naciones Unidas.

Pese a nuestros esfuerzos, y pese a los extraordinarios logros conseguidos en todo el mundo en la esfera de la salud humana en los últimos años, todavía son muchos los países que no pueden hacer frente al fardo que imponen las enfermedades a sus sistemas de salud, debido a las deficiencias de los sistemas sanitarios nacionales, la imprevisibilidad y la desigualdad de la financiación y la insuficiencia extrema de recursos humanos cualificados. Si no se cuenta con personal sanitario capacitado y motivado, toda intervención en el sector de la salud estará destinada al fracaso. De ese modo, podrían ponerse en peligro los esfuerzos que estamos haciendo para tratar las gripes aviar y humana. Por lo tanto, tenemos que aprovechar oportunidades como la que nos ofrece este debate para redoblar nuestros esfuerzos encaminados a movilizar el compromiso político y a preconizar un aumento de los recursos financieros para el sector de la salud.

El Documento Final de la Cumbre Mundial y la resolución 60/35, aprobada el año pasado, relativa a la creación de capacidad en el ámbito de la salud pública

a nivel mundial ofrecieron una orientación excelente a los Estados Miembros sobre cómo mejorar los resultados en materia de salud. En particular, recordamos nuestros compromisos de aumentar la inversión, aprovechar los mecanismos existentes y recurrir a las alianzas para mejorar los sistemas de salud de los países en desarrollo con el objetivo de ofrecer infraestructura, sistemas de gestión y suministro suficientes y el personal sanitario necesario.

En abril pasado la Unión Europea aprobó una estrategia para actuar en la esfera de la crisis de los recursos humanos para el sector de la salud en los países en desarrollo y ahora está elaborando un plan de acción para abordar ese problema mundial.

La Unión Europea ha apoyado los trabajos innovadores relacionados con la colaboración en materia de investigaciones sobre los sistemas de salud con los países en desarrollo. Es esencial que apoyemos ese tipo de investigaciones, el desarrollo de los sistemas de salud y el uso racional, eficaz en relación con los costos y adecuado de la tecnología, y que prosigan al tiempo que se crean de forma innovadora compuestos y tecnología nuevos.

La Unión Europea celebra la atención que se presta y las propuestas que se hacen en el informe en cuanto a responder mejor a las cuestiones relativas a la salud reproductiva. Es crucial garantizar el acceso universal a la prevención y el tratamiento del VIH/SIDA, y que para ello se preste especial atención a los grupos vulnerables. El aumento del apoyo mediante el mejoramiento de los sistemas de protección social y la creación de oportunidades de medios de vida menos vulnerables para los hogares afectados, especialmente los que incluyen niños, tienen un efecto preventivo y deben formar parte de la respuesta al VIH/SIDA. El desarrollo de medicamentos pediátricos y la cobertura del tratamiento van muy a la zaga de lo que existe para los adultos.

Pese a que este año no contaremos con una resolución relativa al fortalecimiento de la creación de capacidad en el ámbito de la salud pública a nivel mundial, reiteramos nuestro compromiso en esa esfera y nuestra disposición a examinar la salud de forma integral en la Asamblea General.

El sentido de la titularidad y el liderazgo nacionales son requisitos para el logro de resultados en la esfera del desarrollo sostenible. En este sentido, se ha progresado satisfactoriamente a nivel nacional,

especialmente en la introducción de estrategias de reducción de la pobreza. Ya se ha progresado en la conciliación de los planes de desarrollo de las Naciones Unidas, la evaluación común para los países y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, con estrategias de desarrollo nacionales completas, en particular la estrategia de reducción de la pobreza. En este sentido, también es importante garantizar la aportación de la sociedad civil y el sector privado, ya que la apropiación nacional requiere un compromiso de amplia base y la participación de todas las partes interesadas pertinentes.

Asimismo, la Unión Europea está comprometida a trabajar con los asociados a fin de hallar soluciones para aumentar la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas a partir de las recomendaciones del Grupo de Alto Nivel, que están disponibles desde hace poco. En este sentido, la Unión Europea considera que los vínculos existentes entre las actividades de desarrollo y las actividades humanitarias y en el ámbito del medio ambiente son sumamente importantes. La Unión Europea también tiene previsto seguir aumentando la coherencia de sus políticas y actividades que tengan incidencia en esas cuestiones.

Sr. Kumalo (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir en nombre del Grupo de los 77 y China.

La aplicación y el seguimiento integrado y coordinado de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas son esenciales y deben seguir siendo la función prioritaria de las Naciones Unidas a fin de erradicar la pobreza y sacar a miles de millones de personas de la pobreza inhumana y degradante y del hambre.

No han transcurrido más que seis años desde que se inició el siglo XXI, un tercio del tiempo con que contamos para lograr la meta de los objetivos de desarrollo del Milenio de reducir a la mitad la pobreza y el hambre antes de 2015, y miles de millones de personas siguen viviendo en una pobreza degradante. Para que logremos plenamente los objetivos de desarrollo del Milenio antes de 2015, el cumplimiento pleno y oportuno de todos los compromisos que se asumieron en las cumbres y conferencias de las Naciones Unidas debe transformarse en realidad.

Con el rápido progreso de la globalización y las posibilidades siempre inciertas de una recuperación

económica mundial, la brecha entre los países desarrollados y los países en desarrollo es cada vez mayor. Ello aumenta todavía más el desequilibrio en la estructura económica, financiera y social, y favorece una vez más a los países desarrollados.

Por lo tanto, el Grupo de los 77 y China considera importantísima la meta fundamental de 2005 que nuestros dirigentes establecieron en la Declaración del Milenio para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio. El Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 señaló claramente que los objetivos de desarrollo acordados por la comunidad internacional, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, no se cumplirían —sobre todo en el África al sur del Sáhara— si no se producía urgentemente un marcado aumento de las corrientes de recursos. Esto nunca ha sido más urgente que ahora.

Se precisa urgentemente una acción multilateral concertada para cumplir los objetivos de desarrollo del Milenio como medio para resolver los problemas económicos y sociales, fomentar la paz y la seguridad y crear un entorno económico internacional propicio para el desarrollo internacional y encaminado a apoyar las iniciativas de los países en desarrollo de lograr un crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible.

Las Naciones Unidas tienen que desempeñar un papel fundamental en la promoción de un régimen mundial económico, financiero y comercial equitativo. En este sentido, el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones e instituciones internacionales, incluidas las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio, deben plasmar todos los compromisos que asumieron en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas en medidas concretas y específicas encaminadas al cumplimiento de los objetivos de desarrollo que acordó la comunidad internacional, sobre todo los objetivos de desarrollo del Milenio. El Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 nos recuerda que ello es muy importante.

El Grupo de los 77 y China repetirá hasta la saciedad que es necesario que las Naciones Unidas desempeñen un papel fundamental en la promoción de la cooperación internacional para el desarrollo y en cuanto a velar por la coherencia, la coordinación y el cumplimiento de los objetivos de desarrollo acordados a nivel internacional, incluidas todas las medidas

acordadas por la comunidad internacional. El objetivo es mejorar la coordinación en el sistema de las Naciones Unidas, en estrecha colaboración con todas las demás instituciones financieras, comerciales y de desarrollo multilaterales a fin de apoyar el crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza y el hambre y el desarrollo sostenible en los países en desarrollo.

Por lo tanto, las Naciones Unidas tienen la responsabilidad importante de ayudar a los gobiernos a participar plenamente en el seguimiento y el cumplimiento de los acuerdos alcanzados y los compromisos asumidos en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas.

Como se pide en la resolución sobre el seguimiento de los resultados en materia de desarrollo (resolución 60/265), es necesario llevar urgente e íntegramente a la práctica la alianza mundial para el desarrollo e intensificar el impulso generado por el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 a fin de hacer efectivos y cumplir, a todos los niveles, los compromisos que forman parte de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas.

En este sentido, el Grupo de los 77 y China exhorta a que se aplique cabalmente la resolución sobre el seguimiento de los resultados en materia de desarrollo. En esa resolución se esbozan clara y sucintamente las medidas que hay que adoptar para aplicar los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas.

Las Naciones Unidas deben empezar a supervisar y examinar la puesta en práctica de los objetivos de desarrollo acordados a nivel internacional y de los objetivos de desarrollo del Milenio y efectuar un seguimiento de los progresos en esa esfera. Por lo tanto, de conformidad con la resolución sobre el seguimiento de los resultados en materia de desarrollo, el sistema de las Naciones Unidas debe reforzar los mecanismos existentes y establecer otros mecanismos eficaces para supervisar y examinar la puesta en práctica de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas de forma prioritaria y efectuar el consiguiente seguimiento.

Al aprobarse hoy la resolución relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social, se ha reafirmado el papel del Consejo como mecanismo

central para coordinar en todo el sistema la promoción de la aplicación integrada y coordinada de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas y su seguimiento. El Consejo Económico y Social es el principal órgano encargado de la coordinación, el examen de las políticas, el diálogo normativo y las recomendaciones sobre cuestiones relativas al desarrollo económico y social, así como del cumplimiento de los objetivos de desarrollo internacionales acordados en las grandes conferencias y cumbres, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

Con la aprobación de las resoluciones relativas al seguimiento de los resultados en materia de desarrollo y al fortalecimiento del Consejo Económico y Social, y de conformidad con el mandato de nuestros dirigentes, se ha reafirmado que las Naciones Unidas son la organización central, abierta a la participación de todos, mundial, multilateral, internacional y representativa que es responsable de las políticas, el examen y los progresos en la esfera del desarrollo y de la aplicación integrada y coordinada y el seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas.

Con los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, nuestros dirigentes han sentado las bases necesarias para potenciar el desarrollo. Ya contamos con los elementos esenciales. Se han asumido compromisos y ya se han acordado las cuestiones sistémicas. Ahora sólo se precisa la aplicación plena y oportuna.

Por lo tanto, el Grupo de los 77 y China reitera una vez más el llamamiento a los países desarrollados para que pongan en práctica en forma plena y oportuna la asociación mundial para el desarrollo con el fin de permitir que los países en desarrollo alcancen las metas y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, para 2015.

Sr. Kryzhanivskyi (Ucrania) (habla en inglés): Tengo el honor de hablar en nombre de los Estados miembros de la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico del Grupo GUAM, a saber, Azerbaiyán, Georgia, Moldova y Ucrania. Los Estados del Grupo GUAM desean dar las gracias al Secretario General por sus informes.

Los resultados de las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en los ámbitos económico y social

han fortalecido la visión común del desarrollo y la cultura de la responsabilidad para que avancen estos resultados. Por ello, el seguimiento coordinado e integrado del proceso de aplicación es crucial para preservar la unidad e integridad temáticas de cada conferencia y a la vez abordar la interrelación entre ellas. En este sentido, deseamos recordar las resoluciones de la Asamblea General 50/227 y 57/270 B, y destacamos la importancia de lograr nuevos avances al respecto.

Nuestros Estados están comprometidos con la aplicación de los resultados de las grandes conferencias de las Naciones Unidas y, por nuestra parte y de acuerdo con nuestros compromisos, hemos adoptado estrategias nacionales de desarrollo amplias y hemos iniciado procesos de reforma para acelerar nuestro desarrollo y lograr que sea sostenible. Estamos dispuestos a entablar un diálogo encaminado a fortalecer la cooperación intergubernamental y la interacción entre los organismos de las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio.

Los Estados del Grupo GUAM concuerdan en que han sido lentos los progresos respecto de establecer una hoja de ruta para lograr la coherencia en todo el sistema de los diferentes mecanismos de seguimiento, así como respecto de reconocer la necesidad de aplicar estrategias de desarrollo globales que tengan en cuenta los vínculos entre los resultados de las conferencias, tanto dentro del sistema de las Naciones Unidas como a nivel gubernamental. A la vez que encomiamos los esfuerzos de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación y del sistema de las Naciones Unidas en general por mejorar la coordinación interinstitucional y la integración de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos tanto en el plano normativo como en el operativo, tomamos nota de la gran importancia de la cooperación interinstitucional sistemática y del aumento de la coherencia estratégica y operacional en todos los ámbitos. Esto último tiene aún mayor importancia en el ámbito nacional y, por lo tanto, esperamos con interés nuevas contribuciones del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo para promover la coherencia en materia de políticas mediante una mejor utilización del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Los Estados del Grupo Guam están convencidos de que los objetivos de desarrollo convenidos

internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, deben seguir siendo un marco general para la cooperación internacional para el desarrollo y que esa cooperación debe ser llevada adelante en un espíritu de alianza mundial para el desarrollo. En ese sentido, celebramos la decisión de iniciar el proceso preparatorio para examinar la aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo.

La Cumbre Mundial celebrada en 2005 envió un mensaje firme respecto de la necesidad constante de promover un seguimiento coordinado e integrado de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas así como de prever medidas concretas para fortalecer el papel del Consejo Económico y Social como órgano principal en la coordinación de la aplicación de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente.

Sr. Pedroso (Cuba): Ante todo, mi delegación desea asociarse a la declaración del representante de Sudáfrica, en nombre del Grupo de los 77 y China, al tiempo que quisiera expresar algunas consideraciones sobre este tema que reviste particular importancia para los países en desarrollo.

A más de cinco años de haberse aprobado la Declaración del Milenio (resolución 55/2), por la que nos comprometimos a trabajar por los célebres aunque modestos objetivos de desarrollo del Milenio, la llamada agenda del desarrollo para nuestras naciones está muy lejos de su materialización efectiva debido a los enormes obstáculos, retos y desafíos que continúa enfrentando como consecuencia del proceso de globalización neoliberal. Las soluciones perdurables para los temas abordados en el Consenso de Monterrey, tales como la asistencia oficial para el desarrollo, la deuda externa, la inversión extranjera directa y el comercio internacional, siguen constituyendo hoy una quimera; particularmente en los países en desarrollo, continúa siendo realmente crítica.

Bastan sólo algunos datos para ilustrar lo antes expresado. Cuatro quintas partes de la humanidad viven en condiciones de subdesarrollo y pobreza; de ellas, 1.300 millones padecen una pobreza extrema y apenas realizan el 1,3% del gasto mundial en consumo. La deuda externa de los países en desarrollo continúa creciendo y el pasado año alcanzó la escalofriante cifra de 2.800 billones de dólares, un aumento del 1,6% con respecto al año anterior. En el caso de los países menos

adelantados, la carga de su deuda externa alcanzó niveles sin precedentes. Por cada dólar que se dedica a la asistencia oficial para el desarrollo se extraen de los países subdesarrollados 6 dólares, sólo por concepto de pago del servicio de una deuda cuyo monto ya hemos pagado varias veces, pero continúa multiplicándose. Los países desarrollados gastan diariamente casi 1.000 millones de dólares en subsidios agrícolas en la actualidad, es decir tres veces lo que destinan a la asistencia oficial para el desarrollo.

La cifra de personas con hambre física ya alcanza los 852 millones y la de analfabetos adultos, 876 millones, en tanto los países desarrollados destinan cada año 17.000 millones de dólares para alimentos de animales domésticos. Cada año 8 millones de niños mueren antes de su primer cumpleaños y 19 millones de niños menores de 5 años mueren de enfermedades curables y de malnutrición. Otros 325 millones de niños no asisten a la escuela, mientras se destina anualmente más de 1 billón de dólares a la publicidad comercial. El 60% de los ecosistemas del mundo se están degradando o se utilizan de forma insostenible. La disponibilidad de agua es hoy del 60% de los niveles de 1970, y en la actualidad somos 2.300 millones de seres humanos más que en aquel entonces.

La persistencia de un entorno económico internacional desfavorable y un injusto orden mundial han propiciado este cruel y aterrador panorama, marginando cada vez más a los países en desarrollo. Hoy se hace más necesario que nunca que los países desarrollados cumplan los compromisos que han asumido en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio. Éstos deben dejar de ser letra muerta o un simple anuncio político con la intención de diluir responsabilidades o retardar el cumplimiento de los mismos.

Si no se atienden debidamente los efectos negativos de la imposición del modelo neoliberal en un mundo globalizado y se continúa ampliando la brecha entre los países pobres y ricos, inevitablemente seremos testigos de un auge de la crisis y los conflictos.

Con apenas el 10% de los más de 1.000 millones de millones de dólares que hoy se utilizan para gastos militares se podrían alcanzar las modestísimas metas del milenio. Lamentablemente, el mundo industrializado al

parecer no ha tomado conciencia de todo esto y mantiene su falta de voluntad política para tomar decisiones históricas que corrijan las desigualdades estructurales del sistema económico internacional, que es absolutamente insostenible.

La solución de los problemas que hoy siguen padeciendo los países en desarrollo como consecuencia del injusto y desigual orden económico mundial, y la preservación de la naturaleza y de la propia especie humana son cuestiones que atañen a toda la comunidad internacional, sin distinción de ricos y pobres. Resulta vital que todos trabajemos en el marco de una verdadera y genuina cooperación internacional multilateral, basada en los principios de la solidaridad, la complementariedad y los beneficios mutuos.

Es preciso para ello contar con la firme voluntad política de los países más ricos en el cumplimiento de sus compromisos, que, sin lugar a dudas, sigue constituyendo el mayor reto a vencer. Sólo entonces podremos garantizar una verdadera y justa asociación global para el desarrollo.

Sr. Abdelaziz (Egipto) (*habla en árabe*): Nos reunimos hoy para debatir el tema del programa "Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas". Egipto asigna una gran importancia a ese tema, en particular a las cuestiones relativas al desarrollo económico y social, ya que son la medida real de la capacidad de los pueblos de alcanzar el desarrollo deseado y abordar los cambios y fluctuaciones del mundo actual.

En ese sentido, deseo expresar mi apoyo a la declaración que formuló Sudáfrica en nombre del Grupo de los 77 y China. También quiero reafirmar que los países en desarrollo tienen en gran estima el papel y el mandato de las Naciones Unidas en el ámbito del desarrollo económico y social y ámbitos conexas. Esa función vital es la parte crucial de las actividades de las Naciones Unidas, que no puede sustituirse por ninguna otra función a ningún otro nivel, ya sea bilateral, regional o internacional. Sobre esa base, nos oponemos a cualquier intento de trasladar esa función fuera de las Naciones Unidas, a otros ámbitos dominados por la politización y la condicionalidad, y trabajaremos en coordinación con los países en desarrollo para contrarrestar cualquier intento en ese sentido.

La aprobación en junio pasado de la resolución 60/265 sobre el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial 2005 en materia de desarrollo, así como el reciente acuerdo sobre el proyecto de resolución relacionado con el fortalecimiento del Consejo Económico y Social, tras la celebración de negociaciones intensivas sobre ambos textos, envían un mensaje claro y son prueba de que en esos dos ámbitos se ha fortalecido la voluntad política internacional, en especial de los países en desarrollo, de preservar el mandato de las Naciones Unidas en el ámbito del desarrollo sostenible en un contexto de supervisión intergubernamental. Desearíamos que esa supervisión se caracterizara por una representación justa y por decisiones democráticas adoptadas por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social.

A pesar de que en el ámbito internacional se reconoce el importante papel que desempeñan las Naciones Unidas en el ámbito del desarrollo, muchas de las decisiones y resoluciones de la Organización en las esferas social y económica todavía no se han aplicado.

Si bien después de difíciles negociaciones alcanzamos un acuerdo sobre el texto del proyecto de resolución sobre el fortalecimiento del papel de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social—incluidas las disposiciones sobre el plazo necesario para que el Consejo asuma las nuevas responsabilidades que se le han conferido; sus estipulaciones respecto de la activación de los foros sobre cooperación para el desarrollo y el examen ministerial anual, así como el fortalecimiento de su relación con la Comisión de Consolidación de la Paz—esperamos con interés que se fortalezca la voluntad política de nuestros asociados para el desarrollo a fin de ayudar al Consejo a llevar a cabo sus nuevas tareas de manera óptima, a la vez que se activa el papel de sus demás órganos subsidiarios, tales como los comités técnicos, las comisiones regionales y el Comité de Políticas de Desarrollo.

Al aprobarse la resolución sobre el fortalecimiento del Consejo Económico y Social sobre la base del mandato conferido por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre celebrada en 2005, es importante destacar la importancia de que se active la labor de los órganos subsidiarios esenciales del Consejo Económico y Social dentro del mismo marco. En ese sentido, nos referimos en particular a las comisiones regionales, teniendo en cuenta la

perspectiva regional de los programas que llevan a cabo y los excepcionales conocimientos especializados técnicos y administrativos que ofrecen, así como la base que representan para la cooperación intergubernamental, que les permite apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo en el ámbito del desarrollo. Por ese motivo, apoyamos la activación y el desarrollo de las comisiones con el fin de contrarrestar los esfuerzos encaminados a reducir su papel y dar por concluido su mandato.

En ese sentido, Egipto apoya el contenido del informe del Secretario General sobre el papel del Consejo Económico y Social en la aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12B y 57/270 B, incluida la labor encaminada a alentar la interacción entre las comisiones regionales y el Consejo Económico y Social, aumentar las contribuciones de las comisiones en el marco del mandato fortalecido del Consejo, determinar los obstáculos que impiden la aplicación y las prácticas óptimas, y profundizar la cooperación entre las diversas comisiones regionales.

También coincidimos con el informe del Secretario General respecto de la importancia de activar y fortalecer el diálogo intergubernamental entre el Consejo Económico y Social y las instituciones de Bretton Woods. En ese diálogo se debe tener en cuenta las actividades cruciales y fundamentales de los principales órganos subsidiarios vinculados al Consejo. El hincapié que se hace en el proyecto de resolución en el fortalecimiento del Consejo Económico y Social con respecto a esa importante relación representa el inicio de una nueva era de cooperación en beneficio de los países en desarrollo.

A la vez, quisiéramos expresar nuestro apoyo al llamamiento que se hace en el informe del Secretario General para que se adopten enfoques nuevos e innovadores a fin de alentar la participación de la sociedad civil y el sector privado en los países en desarrollo, así como su participación en la preparación y el seguimiento del examen anual ministerial y los foros de cooperación para el desarrollo. El sector no gubernamental debe desempeñar un papel importante a fin de apoyar las actividades de desarrollo, pero no debe reemplazar el papel de los gobiernos y debe ajustarse a los procedimientos y las normas

fundamentales que rigen la labor del Consejo Económico y Social como órgano intergubernamental.

Además de hacer uso de los mecanismos existentes, deben dirigirse esfuerzos a mejorar y activar diversos instrumentos y temas cuya aplicación se considera equivalente a la aplicación de los resultados de las conferencias de las Naciones Unidas en los ámbitos económico y social. Entre ellos se encuentra la alianza mundial para el desarrollo, que es el tema central del sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, además del apoyo a la ciencia y la tecnología para el desarrollo y otros temas de gran prioridad para los países en desarrollo, en especial los de África.

Los objetivos de desarrollo convenidos en el ámbito internacional, en especial los objetivos de desarrollo del Milenio, siguen estando en el centro de la aplicación de los resultados y decisiones de las Naciones Unidas en los ámbitos económico y social pertinentes, puesto que encarnan una amplia gama de cuestiones y problemas que periódicamente se abordan en las conferencias de las Naciones Unidas en ese contexto. Los modestos progresos que se han logrado en su aplicación hasta la fecha y el pronóstico de que muchos países en desarrollo no conseguirán los objetivos de desarrollo del Milenio demuestran claramente las deficiencias que aún predominan en el proceso de seguimiento de la aplicación.

En este contexto, la delegación de Egipto quisiera recalcar la importancia de cumplir con las obligaciones que figuran en la resolución sobre seguimiento del desarrollo, en la que se reivindica el aumento de los recursos destinados a actividades operacionales para el desarrollo de una manera constante y previsible. De hecho, esta obligación todavía no se ha plasmado en un aumento real de los recursos, lo cual ha afectado negativamente esas actividades y les ha restado efecto en el logro de los objetivos internacionales de desarrollo.

Para concluir, quisiera recalcar que la verdadera esencia del proceso de aplicación de las decisiones de las Naciones Unidas es la voluntad política de los Estados Miembros. El Consejo Económico y Social y sus mecanismos subsidiarios son los únicos instrumentos que reflejan esa voluntad, que, de no existir, no llevaría a ningún progreso. Los países en desarrollo tan sólo reclaman el derecho al desarrollo que les corresponde justamente, no sólo mediante la asistencia, sino, lo que es más importante, también con

la instauración de un clima favorable y unas circunstancias útiles propicias para la aplicación de sus políticas de desarrollo conforme a sus prioridades y necesidades. Esto contribuiría a su integración en la economía mundial como asociados efectivos. Para ello hace falta un clima de confianza mutua entre los países en desarrollo y sus asociados para el desarrollo del mundo desarrollado. Además, es preciso realizar esfuerzos comunes para forjar y fortalecer dicha confianza y utilizarla de manera óptima.

Sr. Al-Shalhoub (Arabia Saudita) (*habla en árabe*): Quisiera manifestar mi agradecimiento al Secretario General, Sr. Kofi Annan, por su informe sobre la aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas (A/61/90), así como su nota sobre el fortalecimiento de las Naciones Unidas y el seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio y la reforma de las Naciones Unidas (A/61/383).

El Reino de Arabia Saudita considera que se trata de una valiosa oportunidad para reiterar la importante función que desempeñan las Naciones Unidas a la hora de abordar los nuevos acontecimientos y desafíos del siglo XXI. El Reino de Arabia Saudita suscribe las opiniones del Grupo de los 77 y China con respecto a esta cuestión.

Para dar aplicación y seguimiento a las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas hacen falta buenas intenciones, además de la confianza mutua entre todos los asociados, y es preciso comprender los intereses de cada parte en un clima de diálogo constructivo, igualdad y entendimiento mutuo. El examen de esas conferencias que las Naciones Unidas realizan cada cinco años demuestra el interés y los esfuerzos de los Estados Miembros por generar un amplio apoyo a los resultados de las conferencias de las Naciones Unidas, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio.

El Reino de Arabia Saudita ha participado de manera efectiva y positiva en todas las cumbres y conferencias de las Naciones Unidas. En razón de su verdadera convicción sobre la importancia de la actividad internacional y su interés en que se potencien ese tipo de esfuerzos generales, Arabia Saudita ha ingresado en muchas organizaciones especializadas y ha ratificado numerosos acuerdos y convenciones

internacionales que se han concertado con el aliento y el patrocinio de las Naciones Unidas. Esas medidas confirman que en todo momento Arabia Saudita procura dar precedencia al lenguaje del diálogo y la objetividad como principal característica de los esfuerzos internacionales para afianzar el concepto de paz y seguridad entre los pueblos. Esto, a su vez, acelera la consecución de la cooperación constructiva, la seguridad y la prosperidad entre todos los países.

Los enormes cambios y retos internacionales que la comunidad internacional afronta hoy en día requieren que, en el contexto del planteamiento de reforma que prevalece actualmente en las Naciones Unidas, nos replanteemos los métodos de trabajo y la estructura de la Organización para mejorar su capacidad de instaurar la paz, y no sólo de mantenerla. En este sentido, el Reino de Arabia Saudita es partidario de lograr un consenso internacional sobre la ampliación del Consejo de Seguridad y de incrementar la equidad en la distribución y la transparencia de su labor. La Arabia Saudita también pide que se active la cooperación entre los órganos de las Naciones Unidas, en particular la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social.

A raíz de su convicción sobre la necesidad de activar la labor de las Naciones Unidas y mejorar su funcionamiento y sus órganos, el Reino de Arabia Saudita ha participado efectivamente en los actuales esfuerzos tendientes a modernizar y promover los órganos de las Naciones Unidas de manera que puedan asumir sus funciones a un nivel que se corresponda con los nuevos sucesos y cambios que el mundo vive hoy en día.

El Reino de Arabia Saudita opina que los esfuerzos de reforma que se han arraigado en las Naciones Unidas no deben verse de una manera abstracta. Más bien deben vincularse a las cuestiones de las que se ocupan las Naciones Unidas. Además, debemos tener en cuenta las repercusiones de las reformas y los cambios sobre la eficacia y el rendimiento de los órganos de las Naciones Unidas, sobre todo el Consejo de Seguridad, que es responsable directo del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

No cabe ninguna duda de que es necesario proceder inmediatamente a llevar a cabo reformas estructurales y organizativas orientadas a aumentar el nivel de rendimiento y eficiencia de la Organización

para que las Naciones Unidas puedan asumir sus responsabilidades y sus cargas. Esto está todo vinculado a la voluntad política de los Estados de aplicar de manera efectiva los principios, las visiones y las expectativas de las Naciones Unidas. Una de esas responsabilidades es un compromiso auténtico con las decisiones y recomendaciones de las Naciones Unidas y sus conferencias. Hoy en día necesitamos, más que nunca, unas Naciones Unidas que sean eficaces y capaces de asumir sus funciones en pro de la paz y la seguridad internacionales y el desarrollo sostenible y de garantizar los derechos humanos con el respeto de las características de las distintas culturas y sociedades.

El Reino de Arabia Saudita afirma que los peligros y los problemas que afronta el mundo hoy en día no se limitan a unos pocos países, puesto que sus efectos y repercusiones son de carácter general. Por lo tanto, debemos consolidar los conceptos de cooperación internacional, interés mutuo y responsabilidad común en un clima de respeto, igualdad y confianza para hacer realidad la esperanza de la humanidad en un futuro mejor. Para ello, hay que partir de los intereses conjuntos y de los beneficios comunes, así como de la reducción de la brecha cuantitativa y cualitativa que existe entre los países del Norte y los del Sur, con la esperanza de crear un mundo próspero.

El Reino de Arabia Saudita considera que no puede haber desarrollo verdadero, prosperidad económica o estabilidad política sólo en una parte mientras el resto sufre a causa de la pobreza, el hambre, las guerras y los conflictos. Además, recurrir a la fuerza y la violencia para resolver las controversias significa desperdiciar importantes recursos financieros y humanos y agotar innecesariamente los recursos naturales. Esto ha agravado el subdesarrollo económico y social, ha menoscabado la dignidad humana, ha obstaculizado los programas de desarrollo y ha disminuido las oportunidades de lograr los objetivos de desarrollo del Milenio para el año 2015, según se había decidido. Además, corrobora el hecho de que no puede haber desarrollo sin estabilidad y no puede haber estabilidad sin el pleno respeto de los principios del derecho internacional, la adopción del enfoque del diálogo y el aprovechamiento óptimo de los recursos económicos en aras de todos los pueblos.

Sr. Liu Zhenmin (China) (*habla en chino*): La delegación de China respalda la declaración formulada por Sudáfrica en nombre del Grupo de los 77 y China.

En 2005 los dirigentes mundiales se reunieron en Nueva York y reafirmaron conjuntamente que el desarrollo es un objetivo central, lo que refleja que todos los pueblos del mundo aspiran a lograr ese objetivo. Los dirigentes mundiales han contraído los compromisos solemnes de aplicar los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas y hacer realidad los objetivos de desarrollo concertados en el plano internacional, entre ellos los objetivos de desarrollo del Milenio, de una manera oportuna. Es una responsabilidad ineludible de todos los países mantener ese impulso y promover enérgicamente la cooperación internacional para el desarrollo.

Para lograr el desarrollo hace falta un proceso general y multifacético, y los resultados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social no se materializarán de la noche a la mañana. Es preciso definir las esferas fundamentales y fijar el orden de las prioridades, con miras a movilizar los máximos recursos, lograr una mejor distribución de los esfuerzos y conseguir el resultado más deseable. Gracias a los esfuerzos conjuntos de todos los países, los objetivos de desarrollo del Milenio gozan de reconocimiento mundial y de un amplio apoyo, y su importancia se reiteró en la Cumbre Mundial celebrada en 2005. Ahora debemos dedicar nuestra atención a la plena aplicación de los objetivos de desarrollo del Milenio.

Las medidas adoptadas a nivel nacional son un vínculo decisivo en la aplicación integrada y coordinada de los resultados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas. Existe una gran variedad de condiciones nacionales, y los países sólo pueden asumir realmente el control, y, por tanto, actuar de una manera efectiva y pertinente, si conjugan el consenso alcanzado en las conferencias internacionales con sus propias condiciones nacionales concretas. Los gobiernos nacionales tienen la responsabilidad de emplear los resultados del consenso internacional en sus estrategias nacionales de desarrollo y convertirlos en una parte integrante de sus propios programas de desarrollo.

En los planos regional e internacional, convendría fomentar un diálogo constructivo para promover el intercambio de experiencias, estimular nuevas ideas y movilizar mejor los recursos y los medios técnicos para fomentar los esfuerzos nacionales tendientes a una

aplicación coordinada de sus propias estrategias de desarrollo.

Es fundamental que las Naciones Unidas sigan debatiendo sobre las medidas de seguimiento. Por lo tanto, conviene que, en sus programas, las reuniones pertinentes de las Naciones Unidas sean pragmáticas, estén orientadas a la acción y recurran a métodos de trabajo innovadores. En los debates sobre políticas conexas convendría que se especificaran políticas reales, se ampliara el consenso y se detectaran las deficiencias y las fallas, a fin de movilizar y coordinar mejor las actividades internacionales. Debería haber una mejor comunicación y coordinación entre organizaciones y organismos para garantizar la congruencia de las políticas y evitar contradicciones y solapamientos.

Las recientes deliberaciones sobre la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas han sido muy útiles. La atención mundial y la amplia participación de todos los sectores sociales son el motor de la cooperación internacional para el desarrollo. Debemos seguir alentando al sector privado y a la sociedad civil a desempeñar una función importante en la aplicación de los objetivos de desarrollo.

Para que las actividades mundiales resulten eficaces, hacen falta las garantías organizativas apropiadas. El Consejo Económico y Social, como principal órgano del sistema de las Naciones Unidas dedicado a promover el desarrollo económico y social, posee ventajas especiales por lo que se refiere a impulsar la aplicación de objetivos de desarrollo convenidos en el plano internacional. La Cumbre Mundial celebrada en 2005 dotó al Consejo Económico y Social de dos nuevos instrumentos importantes: los exámenes sustantivos anuales a nivel ministerial y los foros sobre cooperación para el desarrollo. Esperamos que el Consejo Económico y Social y sus órganos subordinados aprovechen debidamente la oportunidad de fortalecer sus funciones y coordinar su labor, para garantizar un seguimiento coordinado de los resultados de las principales conferencias y cumbres. Nos complace observar que se acaba de aprobar el proyecto de resolución sobre el fortalecimiento del Consejo Económico y Social (resolución 61/16).

Para una aplicación integrada y coordinada, hace falta una supervisión integrada y coordinada. Actualmente, muchos organismos, tanto dentro como fuera del sistema de las Naciones Unidas, han revisado

los progresos logrados hacia el cumplimiento de los objetivos de desarrollo en su propio ámbito concreto, utilizando criterios incongruentes con una influencia limitada. En la resolución sobre el seguimiento de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas se resalta de nuevo la importancia de la supervisión y la evaluación por parte de las Naciones Unidas de los progresos realizados en la aplicación de los compromisos de desarrollo. Por lo tanto, convendría crear un marco unificado y general dirigido por las Naciones Unidas para evaluar los progresos alcanzados hacia el logro de los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente. De esta manera, se podrían medir los progresos nacionales y también supervisar y evaluar la asistencia internacional para la cooperación y el desarrollo.

China siempre ha sido partidaria y artífice entusiasta de la aplicación de los resultados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social. Nos hemos esforzado tenazmente para conferir la máxima prioridad al desarrollo, promover el concepto de desarrollo científico orientado a la persona, lograr un desarrollo económico y social general, coordinado y sostenible y forjar una sociedad armoniosa. Hemos conferido gran importancia a los distintos compromisos internacionales, hemos aprendido diligentemente del éxito de otros países, hemos incorporado conceptos y métodos útiles y hemos sido perseverantes en la reforma y la innovación. Gracias a ello, las condiciones de vida de los chinos han mejorado notablemente, lo cual también ha contribuido a hacer realidad algunos de los objetivos de desarrollo mundial convenidos en el plano internacional.

Tres de los ocho objetivos de desarrollo del Milenio están directamente relacionados con cuestiones de salud. La consecución de otros objetivos también está estrechamente vinculada a la cuestión de la salud pública. Hemos constatado que todos los países, sobre todo los países en desarrollo y los países en transición económica, afrontan grandes desafíos en materia de salud pública. Acogemos positivamente las distintas estrategias sobre fomento de la capacidad en materia de salud pública que figuran en el informe del Secretario General (A/61/383), tales como la creación de un sistema de respuesta en caso de emergencia y un sistema mundial de vigilancia y respuesta de conformidad con las normas sanitarias internacionales, el aumento de la concienciación pública, el

fortalecimiento de los recursos destinados a la sanidad pública y el ofrecimiento de asistencia a los Estados Miembros por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y otros organismos internacionales conexos. La delegación de China insta a todos los países a que estudien detenidamente las recomendaciones pertinentes que figuran en el informe y las apliquen plenamente basándose en la resolución 60/35 de la Asamblea General.

El Gobierno de China ha conferido prioridad a los debates de las Naciones Unidas sobre la salud pública. En los tres últimos años China presentó cada año el proyecto de resolución relativo al fortalecimiento del fomento de la capacidad en materia de salud pública. China respalda la labor de la OMS en las esferas conexas. Hemos mantenido una amplia cooperación con la OMS, el Banco Mundial y el Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico por lo que se refiere al VIH/SIDA, el paludismo, el síndrome respiratorio agudo y grave y la gripe pandémica, gripe aviar, muy patogénica para los humanos, así como sobre el rescate y tratamiento después de una catástrofe y el control de enfermedades.

En los últimos años el Gobierno de China ha invertido mucho en el fomento de la capacidad en el ámbito de la salud pública. En octubre de este año el Presidente Hu Jintao subrayó la necesidad de crear una red nacional básica de atención médica que cubra a los residentes de zonas urbanas y rurales y que incluya un mejoramiento de la salud pública y de los servicios médicos, así como la prevención y el control de enfermedades, la supervisión de la salud pública, las respuestas en caso de emergencia ante brotes de incidentes relacionados con la salud pública, la aceleración de iniciativas médicas en la parte occidental y en las zonas rurales de China y el mejoramiento de los servicios médicos para las comunidades urbanas con miras a lograr el objetivo de ofrecer un servicio de atención sanitaria básica del que todos se puedan beneficiar. Ese objetivo concuerda con el objetivo de la OMS, "Salud para todos". China está dispuesta a trabajar con otros Estados y deseosa de hacerlo en apoyo a la labor de la OMS y otros organismos conexos en el fortalecimiento del fomento de la capacidad en el ámbito de la salud pública mundial.

Sr. Baba-Ahmed (Nigeria) (*habla en inglés*): Nigeria hace suya la declaración formulada por Sudáfrica en nombre del Grupo de los 77.

Es gratificante que las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas hayan ayudado a configurar nuestra capacidad para entender el desarrollo y procurar su logro, en tanto sus distintos resultados han aportado un marco para la acción colectiva. En la Cumbre celebrada en 2005 nuestros dirigentes no sólo reconocieron el valioso papel desempeñado por esas conferencias y cumbres para movilizar a la comunidad internacional, sino que también se comprometieron a establecer una paz justa y duradera en todo el mundo, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. La aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas es la clave para el logro pleno de todos los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio.

Hace apenas dos semanas, en este mismo Salón, intercambiamos opiniones de manera oficiosa sobre el informe del Grupo de Alto Nivel sobre la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas en las esferas del desarrollo, la asistencia humanitaria y la protección del medio ambiente. De conformidad con lo que durante mucho tiempo hemos reconocido todos los Estados Miembros, el Grupo resaltó el vínculo que existe entre la paz, el desarrollo, la seguridad y el medio ambiente. Por lo tanto, es necesaria una aplicación integrada, coordinada y holística para plasmar en medidas concretas los elevados ideales y promesas derivadas de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, a fin de hacer realidad las aspiraciones de los pueblos que representamos, en particular los más pobres y vulnerables.

En nuestro debate de hoy debemos, una vez más, centrar la atención en la necesidad de aplicar plena y oportunamente los compromisos colectivos contraídos en las distintas conferencias y cumbres, así como en la necesidad de darle seguimiento. Por consiguiente, los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente constituyen el criterio de referencia para medir y evaluar los progresos, haciendo uso del carácter decisivo de los mandatos legislativos, así como de los mandatos y procesos legislativos de que disponemos. Nunca se insistirá lo suficiente en el papel de las Naciones Unidas —en particular del Consejo Económico y Social, incluidos sus fondos, programas y

comisiones orgánicas— como epítome del multilateralismo.

En su informe (A/61/90) presentado al Consejo Económico y Social y a la Asamblea, el Secretario General indicó tanto oportunidades como retos en el contexto de los progresos alcanzados en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente. Sin duda alguna, habrá que fortalecer el papel del Consejo como órgano central de coordinación, revisión de políticas y diálogo sobre cooperación para el desarrollo. El acuerdo alcanzado sobre el texto final del proyecto de resolución A/61/L.24, sobre el fortalecimiento del Consejo Económico y Social, allana el camino para ese proceso. A Nigeria le complace que los Estados Miembros hayan podido llegar a un consenso sobre esa importante resolución y espera que se adopten medidas expeditas para aplicar sus amplias disposiciones, a fin de que el Consejo pueda cumplir sus funciones ampliadas.

La nueva estructura aprobada en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 en cuanto al examen anual a nivel ministerial y el foro sobre la cooperación para el desarrollo es un desafío para todos nosotros. Debemos modificar de manera significativa la manera en que hacemos las cosas y procurar alcanzar mejores resultados. Debemos trabajar con ahínco y de manera deliberada para promover una mayor convergencia entre los procesos intergubernamentales y las actividades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Sólo de esa manera podemos acelerar la aplicación y realización de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, garantizar la congruencia de políticas y promover una alianza mundial en pro del desarrollo.

Efectivamente, aunque las resoluciones 50/227 y 57/270 B definen los parámetros para dar seguimiento a las distintas conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, Nigeria coincide con el Secretario General en que han sido lentos los progresos en la adopción de una estrategia de desarrollo integral que tenga en cuenta los vínculos que existen entre los resultados de las distintas conferencias. Sin duda alguna, existe un vínculo entre las cuestiones que se han planteado en las distintas conferencias y cumbres. La comunidad internacional no debe limitarse a hablar acerca del concepto de una visión común del desarrollo, sino que debe actuar al unísono en la búsqueda de un objetivo

común, a saber, procurar una vida mejor para todos los pueblos, como se prevé en la Carta.

Nigeria espera con interés que los Estados Miembros trabajen con el sistema de las Naciones Unidas a fin de promover el desarrollo como un objetivo universal. En este sentido, se necesitarán estrategias intersectoriales, en lugar de estrategias sectoriales, para hacer frente a los problemas que son comunes a las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas. De la misma manera, hay que hacer esfuerzos para permitir a los diversos elementos del sistema de las Naciones Unidas actuar de manera armónica. Con miras a promover ese enfoque, Nigeria construyó y donó la Casa de las Naciones Unidas en Abuja a fin de acoger en un mismo edificio a las diferentes entidades de la Organización. Sin embargo, no desatendemos los retos y dificultades que entraña el hecho de tener un equipo de las Naciones Unidas en el país, un programa para el país, un presupuesto y un dirigente. Esperamos que los debates y las negociaciones que pronto tendrán lugar en la Asamblea ayuden a determinar los medios de responder a los retos y superar las dificultades.

Es de importancia fundamental que se adopten medidas concretas para ayudar a los países a alcanzar los objetivos de las estrategias de desarrollo de titularidad nacional. El primer período de sesiones del examen anual a nivel ministerial, por ejemplo, sin duda revelará que, seis años después de la Cumbre del Milenio, el África al sur del Sáhara no está dirigiéndose hacia la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio. En lugar de ello, la proporción de personas que viven en la pobreza extrema en el continente está aumentando. Asimismo, hay un aumento constante de la incidencia del VIH/SIDA, el paludismo, la tuberculosis y otras enfermedades contagiosas y no contagiosas.

Mientras que el continente hace frente a una miríada de problemas, la capacidad de África de superar sus problemas por sí sola se ve gravemente restringida por, entre otras cosas, la aplastante carga de su deuda, la falta de acceso a los mercados, la infraestructura deficiente y la limitada corriente de capitales. Aunque son encomiables las distintas medidas e iniciativas adoptadas, tales como el alivio de la deuda, el aumento de la asistencia oficial para el desarrollo y el mayor compromiso de los asociados para el desarrollo con el continente, es necesario hacer más para responder a las necesidades especiales y

peculiares de África. Nigeria espera que en esta esfera el Foro Bienal sobre la Cooperación para el Desarrollo contribuya a mantener a África en el centro de la atención mundial y movilice los recursos necesarios para la aplicación y realización de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, así como los objetivos de la iniciativa distintiva de África, la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD).

La presentación de información sobre nuestras actividades, la evaluación de los resultados, el intercambio de experiencias —incluidas las prácticas recomendadas y los desafíos— en forma coherente influirá en las estrategias, las políticas y los instrumentos que utilizamos para cumplir y dar seguimiento a nuestros compromisos. El sistema de las Naciones Unidas, en particular sus comisiones orgánicas, sus fondos y programas, con inclusión de las comisiones regionales y otras instituciones regionales pertinentes, deben prestar asistencia en las actividades de cumplimiento y seguimiento. En este sentido, a Nigeria le preocupa que, aunque las comisiones orgánicas están desempeñando papeles cruciales en relación con el seguimiento de las conferencias, la cooperación entre ellas es limitada y los progresos para garantizar los vínculos entre los procesos son insuficientes.

Unas Naciones Unidas débiles no pueden prestar servicios adecuados a las causa del desarrollo. Reconocemos que la Organización es, esencialmente, una entidad que presta servicios y una defensora principal. Los Estados Miembros son los que proporcionan los fondos, elaboran las políticas y consumen sus servicios. Por tanto, su fortaleza depende en gran medida de la inversión que hagamos en ellas.

En este sentido, Nigeria cree que, de conformidad con la Carta, tenemos la obligación colectiva de aportar recursos suficientes para el cumplimiento de todos los mandatos que los Estados Miembros han encomendado al Secretario General y sus colaboradores. Estas reformas deben llegar a todos los órganos principales de las Naciones Unidas para que la Organización sea más eficiente y eficaz y responda mejor a los retos actuales. Además, las reformas no deben verse desde la perspectiva estrecha de la reducción de costos, sino que más bien debemos examinar cuidadosamente todas las medidas estipuladas y convenir en la necesidad de asignar nuevos recursos, cuando sea necesario, para su plena aplicación.

Nigeria también cree que el éxito de toda reforma de la Secretaría y de la gestión depende de medidas transparentes de rendición de cuentas basadas en un eficiente sistema interno de administración de justicia. Además, las reformas deben apoyar el programa de desarrollo de las Naciones Unidas en su totalidad en lugar de ir en detrimento de él. En ese sentido, hay que aportar recursos para la plena ejecución de todas las actividades de reforma acordadas, incluidas las de apoyo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África. Asimismo, la Secretaría y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, deben reflejar en su composición, a todos los niveles, el carácter internacional de la Organización.

Nigeria apoya el fortalecimiento de la Asamblea General y el hecho de que ésta centre su programa en las prioridades mundiales y los temas sustantivos de actualidad. Compartimos la opinión de que es preciso fortalecer la posición y el papel de la Presidencia de la Asamblea General. Estamos estudiando cuidadosamente la división del trabajo entre la Asamblea General —esencialmente sus Comisiones Segunda y Tercera— y el Consejo Económico y Social. Para determinar nuestra posición tendremos en cuenta las lecciones aprendidas de las conclusiones sobre la manera en que el Consejo Económico y Social desempeña sus funciones ampliadas.

La posición de Nigeria sobre la reforma del Consejo de Seguridad es bien conocida. Baste decir que la reforma del Consejo dirigida a hacer que sus decisiones sean más legítimas y transparentes debió haberse hecho hace tiempo y es urgente. Las reformas de las Naciones Unidas estarán incompletas sin el aumento del número de miembros y la composición de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

La representación de África en esta categoría es necesaria para tener una mayor participación y hacer realidad los deseos y aspiraciones del pueblo del continente africano. Efectivamente, África ocupa un lugar central en las actividades del Consejo de Seguridad y, por ello, debe contribuir con su perspectiva a la labor del Consejo. Por consiguiente, Nigeria hace un llamamiento para que se realicen esfuerzos concretos para reformar el Consejo de Seguridad y, en particular, para dar a África representación entre los miembros permanentes del Consejo.

En última instancia, seremos responsables ante el tribunal de la humanidad por lo que hagamos o dejemos de hacer para promover mejores condiciones de vida y mayor libertad para los pueblos del mundo.

Sr. Rachkov (Belarús) (*habla en inglés*): La delegación de Belarús acoge con beneplácito la conclusión con éxito del proceso de negociación sobre una resolución de extraordinaria importancia: la resolución sobre el fortalecimiento del Consejo Económico y Social. Encomiamos los incasables esfuerzos de los Copresidentes, el Embajador Johan C. Verbeke, de Bélgica, y el Embajador Cheick Sidi Diarra, de Malí, por alcanzar este notable resultado de las consultas.

Nos complace observar que esta resolución contiene varias disposiciones e ideas importantes que pueden aumentar las posibilidades del Consejo Económico y Social de mejorar la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas, así como de incrementar la eficacia de la labor de la Organización en apoyo de los avances registrados por los países en desarrollo y los países con economías en transición para lograr los objetivos de desarrollo del Milenio, promoviendo con ello el crecimiento económico y el progreso social en todo el mundo.

Quisiéramos destacar algunas de esas ideas, entre las que se incluye la aprobación de una declaración ministerial como resultado de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo; la oportunidad que se brinda a los países de hacer exposiciones informativas nacionales en el marco de los exámenes sustantivos anuales a nivel ministerial; el establecimiento de un programa plurianual de trabajo para los exámenes sustantivos anuales a nivel ministerial; y la convocación de reuniones especiales del Consejo Económico y Social sobre situaciones de emergencia humanitaria. A lo largo de todo el proceso de negociación Belarús fue un activo partidario de esos importantes elementos de la reforma del Consejo. Nos complace que figuren en la resolución.

También es importante que la resolución sea un paso significativo para garantizar que la labor del Consejo Económico y Social reciba el apoyo financiero y administrativo necesario para que éste pueda cumplir las nuevas responsabilidades que se le han asignado en cuanto a la organización de los exámenes anuales a nivel ministerial y el Foro sobre la Cooperación para el

Desarrollo, así como en lo que respecta a la celebración de reuniones especiales.

Creemos en el fortalecimiento del Consejo Económico y Social. Creemos en su capacidad de organizar de manera eficiente el apoyo internacional tan necesario para los países que luchan contra la pobreza, el hambre, la desigualdad social, la degradación del medio ambiente, la vulnerabilidad a los desastres naturales y las enfermedades infecciosas peligrosas. Como miembro del Consejo en el período 2007-2009, Belarús hará todo lo que esté a su alcance por contribuir de manera significativa al cumplimiento con éxito de las tareas del Consejo.

Sr. Atiyanto (Indonesia) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Ante todo, permítame, por su intermedio, expresar nuestro agradecimiento al Secretario General por su informe (A/61/90) sobre la función del Consejo Económico y Social en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, a la luz de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B y 57/270 B. En este contexto, Indonesia se asocia plenamente a la declaración formulada por el Representante Permanente de Sudáfrica en nombre del Grupo de los 77 y China, especialmente para acoger con beneplácito la aprobación del proyecto de resolución 61/16, sobre el fortalecimiento del Consejo Económico y Social.

Una y otra vez hemos debatido la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas. Sin embargo, la realidad es que una tercera parte de la población mundial sigue viviendo en la pobreza. Tenemos que hacer progresos.

En este contexto, nos complace que se hayan aprobado la tan esperada resolución relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social, que permitirá al Consejo desempeñar su función de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, entre ellas la resolución 60/1, sobre todo su párrafo 155. Ello también permitirá al Consejo iniciar la adaptación de la organización de su programa y sus métodos de trabajo. De ese modo, el Consejo estará en mejores condiciones de facilitar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio y de contribuir a esa tarea.

Asimismo, el Consejo también está mejor preparado ahora para ocuparse de los actuales retos de desarrollo, especialmente de las cuestiones relacionadas con la pobreza; la malnutrición y el hambre; las enfermedades pandémicas como la gripe aviaria, el VIH/SIDA, la tuberculosis, la malaria y la poliomielitis; y los desastres naturales.

En nuestra opinión, el mantenimiento de la estructura actual del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social, caracterizada por series de sesiones, no perjudicará los trabajos del Consejo Económico y Social. Mientras tanto, la celebración cada dos años del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo de alto nivel y los exámenes sustantivos anuales a nivel ministerial como parte de la serie de sesiones de alto nivel fortalecerá al Consejo Económico y Social para garantizar un seguimiento integrado y coordinado de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas.

También apoyamos la reafirmación de la función del Consejo Económico y Social de ofrecer coordinación y orientación integradas para garantizar la coherencia y evitar la duplicación entre los mandatos y las actividades de los fondos y programas de las Naciones Unidas. Asimismo, nos complace que se reconozca el vínculo importante existente entre los trabajos del Consejo Económico y Social y la Comisión de Consolidación de la Paz.

Como somos uno de los países afectados por el terremoto y el tsunami del Océano Índico, nos parece alentador observar que, con esta resolución, se refuerza la función del Consejo Económico y Social en la esfera de las situaciones de emergencia humanitaria, principalmente los desastres naturales, a solicitud de los Estados Miembros afectados. Ello ayudará a aumentar el grado de sensibilización y a promover el compromiso de todas las partes interesadas de apoyar las iniciativas de socorro internacionales.

Mi delegación está interesada en que se apliquen el espíritu y la letra de la resolución. Por lo tanto, también es fundamental velar por que se asignen al Consejo Económico y Social, como órgano creado en virtud de la Carta, servicios de conferencias suficientes y que se le preste apoyo sustantivo para el desempeño de sus funciones, incluidas las responsabilidades que se le asignaron recientemente, de conformidad con el mandato de la Cumbre Mundial 2005.

Sr. Sen (India) (*habla en inglés*): Damos las gracias al Secretario General por sus informes relativos a la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas.

Tenemos que garantizar la dialéctica de la aplicación de dichas conferencias para examinar sus resultados de forma coordinada y, al mismo tiempo, efectuar el seguimiento de los resultados de cada una de las conferencias. Esa cuestión figura desde hace bastante tiempo en el programa de las Naciones Unidas, y sin duda la resolución 57/270 B de la Asamblea General también hace claramente hincapié en la necesidad del seguimiento y la aplicación integrados y coordinados en esos casos.

Como se desprende del tema del programa del propio debate, el elemento principal es la aplicación. Creo que esa es la condición previa indispensable para todos los elementos del tema porque, casualmente, la aplicación también figuró en los programas del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General durante algún tiempo, como se recalca en la resolución 57/270 B. También se recalcó en el Documento Final de la Cumbre Mundial que todos conocemos y, más recientemente, en la resolución 60/265 de la Asamblea General, relativa al desarrollo, en la que se pone de relieve la necesidad de poner en práctica una alianza mundial para el desarrollo que, casualmente, también consta en el objetivo 8 de desarrollo del Milenio.

Además de la aplicación, ¿cuáles son las cuestiones fundamentales que tenemos ante nosotros? Por lo que hemos observado, la aplicación también debe interpretarse ampliamente para dar cabida a los recursos porque ellos son la clave. Abordamos algunas de esas cuestiones cuando se aprobó la resolución relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social, esta misma mañana.

Además de ello, es evidente que tenemos que fijarnos en el mundo que nos rodea y en lo que está ocurriendo en las esferas económica y social fuera de aquí, porque lo que no está claro tiene que aclararse. Lo que es parcial tiene que completarse, y, en lo que a la aplicación se refiere, ello sólo puede hacerse en el contexto de un examen riguroso de lo que ocurre en el mundo real.

Por último, pero no por ello menos importante, debemos volver a examinar el programa inconcluso de

la reforma de las Naciones Unidas. Actualmente, la economía mundial se caracteriza, por una parte, por las multinacionales, que implican que la producción se lleva a cabo en varios países, como bien sabemos todos y, por la otra, por los intercambios y transferencias financieros que han superado plenamente al intercambio de mercancías y servicios reales. Las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio (OMC) se han convertido en el marco mundial -la base institucional- de dichas transacciones, que con frecuencia no son más que una operación de búsqueda de beneficios por medio de la especulación. Esos beneficios están respaldados por las propias normas de muchas de esas instituciones financieras. Por lo tanto, tenemos que examinar las políticas de esas instituciones internacionales. En ese contexto, hacemos hincapié en la necesidad de que el Consejo Económico y Social desempeñe su mandato mediante la evaluación periódica de las políticas económicas internacionales, principalmente de las políticas de esas instituciones.

Por ejemplo, todos sabemos que el Fondo Monetario Internacional se ha distanciado mucho, al igual que la OMC, de su mandato keynesiano original. La situación actual es que ha intervenido en países que se encontraban al borde de la guerra civil y que, de hecho, éstos se han sumido más profundamente en el conflicto. Ha ofrecido conjuntos de medidas para superar las crisis, pero éstos no han sacado del apuro a los beneficiarios y, de hecho, en ocasiones a veces han provocado un empeoramiento de la crisis. Por otra parte, también tenemos que examinar, como sostienen varios economistas, si es equitativo que existan conjuntos de medidas de ayuda para los bancos internacionales y los ricos que están en crisis, pero no para quienes se sustentan con alimentos subvencionados.

Del mismo modo, en el caso de la OMC, creo que actualmente hay consenso en el mundo, como vimos claramente en Doha, en cuanto a que deberíamos considerar que las fronteras no son importantes para el libre intercambio de mercancías y el libre intercambio y la circulación de servicios. No obstante, se trata de la mano de obra o de las corrientes de tecnología, se nos dice otra cosa. Esa es una de las razones por las que falló Doha.

Del mismo modo, se nos dice que los subsidios son muy malos para la industria, pero esto es muy diferente cuando se trata de subsidios para la

agricultura. Los derechos de propiedad y patente de los titulares de los derechos de propiedad intelectual son sagrados, pero cuando se trata de defender los intereses de la biodiversidad de los países en desarrollo, la situación cambia una vez más. Cuando se trata de proteger sus recursos biogenéticos, se nos dice que tenemos que esperar un tiempo. Por lo tanto, para que la aplicación valga la pena y para que tenga sentido que partamos, como es preciso, de los resultados de esas conferencias, éstos tendrán que orientarse al mundo real que nos rodea.

Ello también es cierto en el caso del empleo. El tercer pilar de la tríada original de Bretton Woods era la Organización Internacional del Trabajo (OIT). En su programa se decía claramente que no sólo tenemos que plantearnos poner los precios adecuados o liberalizar el comercio como medio para maximizar el bienestar, sino también actuar positivamente en relación con el empleo, sin el que realmente no podríamos lograr resultados beneficiosos para prácticamente todo el mundo.

Del mismo modo, en este contexto es muy importante que también examinemos la aplicación del objetivo de asignar el 0,7% del producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo porque numerosos países, sobre todo en el continente africano, sencillamente no cuentan con la infraestructura física ni con las instituciones necesarias para atraer la inversión privada. Por lo tanto, hablar de la empresa privada en este contexto es tan irrelevante como hablar de la empresa privada en el contexto de los carteristas. Los carteristas también son los paladines de la empresa privada. Establecer una relación entre las grandes empresas y los carteristas tan sólo supondría conferir a esa actividad algunas de las virtudes de los piratas. Eso realmente no sirve de nada. Por lo tanto, creo que la cuestión de aplicar y aclarar los elementos que no están claros y de aprovechar lo que se ha hecho debe considerarse en el contexto de lo que sucede en el mundo real.

Del mismo modo, el Consejo Económico y Social que hemos creado cuenta con los recursos necesarios, y esperamos que esos recursos no dependan siempre de que se ahorre en el resto de esferas para que no haya consecuencias que exijan recursos adicionales. En última instancia, si el Consejo Económico y Social verdaderamente debe hacer algunas de esas cosas y si realmente ha de ser un órgano creado en virtud de la Carta en el verdadero sentido de la palabra, entonces es

evidente que cuando se elaboren presupuestos en el futuro tendremos que examinar esta cuestión muy detenidamente. También estamos muy satisfechos con la función del Consejo en relación con las cuestiones de la resolución después de los conflictos, que será muy beneficiosa para muchos países en desarrollo.

En el caso de la reforma de la gestión, consideramos que algunos de los informes encargados y que han costado muy caros han planteado una vez más ideas desprestigiadas como la gobernanza. De hecho, si se estudia la cuestión resulta evidente que es el peor de los abusos porque constituye un intento de valerse de la gobernanza para recrear la Asamblea General y su Quinta Comisión a imagen del Consejo de Seguridad, donde unos pocos Estados dominan la situación.

Considero que, a la hora de aplicar los resultados, tenemos que tener presentes algunas de estas cuestiones.

En cuanto a la Asamblea General, que es el principal órgano creado en virtud de la Carta y el órgano deliberante más importante de las Naciones Unidas, hemos dicho en numerosas ocasiones que hay que devolverle las competencias que le confiere la Carta. Debe haber un equilibrio equitativo y justo entre los diversos órganos, a saber, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General. Podría decirse que, en parte, una de las razones del debilitamiento de la Asamblea General es la usurpación de sus competencias, pero entonces hay que preguntarse el motivo de la usurpación. Se le han usurpado competencias porque, hasta la fecha, la Asamblea General realmente se ha centrado principalmente en las medidas de procedimiento y no en las medidas sustantivas. Por lo tanto, en el marco del proceso de aplicación, también es necesario aplicar la resolución 60/286, que se aprobó durante el sexagésimo período de sesiones, relativa a la revitalización de la Asamblea General. La aplicación se inscribiría en el propio proceso de revitalización.

No obstante, una vez más, el proceso de revitalización no estará completo hasta que se aborden las cuestiones sustantivas. En este caso, vuelve a haber razones claras para volver a establecer el Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Asamblea General a fin de que cuestiones tales como la paz y la seguridad, el desarrollo, la gestión, principalmente la gestión de los recursos humanos, y la

compilación y elaboración de leyes internacionales se asuman de un modo que beneficie a todos los países en esta Organización.

Por último, otra cuestión igualmente importante que creo haber mencionado es la del programa inconcluso. En este caso, es importante emprender la reforma del propio Consejo de Seguridad. No es algo que nos planteemos, en modo alguno, en términos de poder. No es una cuestión de poder, sino de razón pública y de equidad, y no es necesariamente una cuestión política sino ética porque sin la reforma del Consejo de Seguridad la reforma de las Naciones Unidas sería como la obra de *Hamlet* sin el Príncipe de Dinamarca. Supondría no abordar las correlaciones de poder esenciales, y si no lo hacemos los resultados no serán los mejores. Actualmente un Estado ostenta el derecho de veto en el Fondo Monetario Internacional y cinco en el Consejo de Seguridad, y el resto de países no tienen potestad ninguna que lo contrarreste para que el proceso de adopción de decisiones sea el mejor posible. Si no lo hacemos, ni siquiera podremos velar por que la adopción de decisiones económicas sea la mejor posible, y mucho menos la adopción de decisiones políticas o sociales.

La India siempre ha sostenido que se precisa un equilibrio equitativo y justo entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Necesitamos un Consejo de Seguridad que, en aras de sus intereses, cuente con un apoyo de base amplia en la Asamblea General. Para ello, la Asamblea General debe ser fuerte. En otro foro, yo parafraseé recientemente unas palabras de Robespierre que son pertinentes en este caso, a saber, que el poder sin virtud es pernicioso, pero que la virtud sin poder es impotente. Por ello, precisamos este equilibrio para adoptar realmente las mejores decisiones posibles y para aplicar los resultados de las conferencias de forma auténtica, integrada y coordinada. De lo contrario, el único seguimiento de las conferencias será la celebración de otras conferencias más. Para evitarlo, se precisa el equilibrio en cuestión, y para ello es importante que haya algún grado de voluntad política. En última instancia, es una cuestión de voluntad política, que es necesaria para transformar cualquier pensamiento o idea en la energía práctica de la reforma. Esta es la única ley de la termodinámica que resulta necesaria en las Naciones Unidas.

Un ciudadano del país que nos acoge, y el primer funcionario de las Naciones Unidas que obtuvo el

Premio Nobel de la paz, Ralph Bunche, dijo —si mal no recuerdo— que las Naciones Unidas no tienen intereses en la esfera del statu quo. Por lo tanto, no podemos permitir que los intereses creados hagan que estemos obligados a mantener el statu quo. Tenemos que estar por encima de ello e ir más allá del statu quo para crear una verdadera institución que haga que las Naciones Unidas formen parte una vez más de la inmensa mayoría de países y que los aglutine, de hecho, que aglutine a todos los países del mundo.

A tal fin, quisiera mencionar algunas palabras muy elocuentes que se pronunciaron en una conferencia celebrada en Nueva Delhi recientemente, a saber, que no nos planteamos nuestro trabajo en términos de poder sino en el marco de la justicia y la equidad internacionales. Por lo tanto, para aplicar esas palabras tenemos que esforzarnos por que las Naciones Unidas no estén dominadas por las divisiones, el poder y el poderío militar y por que realmente se conviertan en una fuerza mundial para la paz, la prosperidad y el progreso.

La Presidenta (*habla en inglés*): De conformidad con la resolución 57/32, de 19 de noviembre de 2002, doy ahora la palabra a la observadora de la Unión Interparlamentaria.

Sra. Filip (Unión Interparlamentaria) (*habla en inglés*): Debido a lo avanzado de la hora, abreviaré mi declaración. No obstante, se distribuirá el texto completo en el Salón.

Me complace dirigirme a la Asamblea General en relación con el tema 112 del programa relativo al fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas. No sorprende a nadie que trate este tema desde el punto de vista de la dimensión parlamentaria consolidada de la labor de las Naciones Unidas. Como puede comprobarse en la resolución 61/6, aprobada por consenso en este Salón el 20 de octubre, las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria trabajan de consuno sobre casi todos los temas del programa en pro de la paz, la democracia y el desarrollo. La inquietud con respecto a la democracia, en particular, ocupa el centro de nuestra acción conjunta, como se comprobó hace poco en Doha, en la sexta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas y Restauradas.

La democracia, junto con el desarrollo, es la mejor defensa ante los conflictos y la mejor garantía de una paz duradera. El memorando de entendimiento que

firmaron recientemente el Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia y la Unión Interparlamentaria, así como las estrechas consultas que están llevándose a cabo con la Comisión de Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas, auguran un buen futuro para una mayor cooperación en este ámbito.

Asimismo, en la resolución se exhorta a un mayor desarrollo de la audiencia parlamentaria anual y otras reuniones parlamentarias especializadas en las Naciones Unidas, como actividades conjuntas de las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria. El reconocimiento oficial de la índole conjunta de esas actividades exigirá que las Naciones Unidas las hagan suyas en parte y que, en última instancia, las integren totalmente en el programa general y en el calendario de reuniones de las Naciones Unidas.

Además, en el párrafo 8 de la resolución 61/6 se indica que se invita a la Unión Interparlamentaria a participar más de cerca en la elaboración de estrategias para que las examine el sistema de las Naciones Unidas “con miras a asegurar que los parlamentos presten un apoyo mayor y más coherente a la labor de las Naciones Unidas”. Esa disposición servirá de ayuda para mejorar la coordinación de nuestras actividades operacionales respectivas en el apoyo mutuo sobre el terreno, así como en la planificación de actividades futuras a la luz de las recomendaciones que puedan formularse en la audiencia anual y otras reuniones especializadas.

¿Cuál es la relación entre lo dicho hasta ahora y el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas? En primer lugar, permítaseme recordar a la Asamblea el significado de dimensión parlamentaria de las Naciones Unidas. Los parlamentos y sus miembros deben forjar esa dimensión, y ha de estar firmemente arraigada en la labor nacional de los parlamentos nacionales. Por parte de los parlamentos, abarca tareas de contribución y supervisión de las negociaciones internacionales y de los debates en las Naciones Unidas y organismos conexos, de supervisión del cumplimiento de lo aprobado por los gobiernos y de comprobación del cumplimiento de las normas internacionales y el Estado de derecho por parte de los países. Igualmente, abarca el examen de las actividades de las Naciones Unidas y la contribución a sus deliberaciones.

La Unión Interparlamentaria está convencida de que los parlamentarios pueden desempeñar un papel clave en el fomento del apoyo político nacional a la acción internacional. Muchos Estados Miembros de las Naciones Unidas comparten la opinión de la Unión de que la Organización tiene mucho de que beneficiarse al asegurarse de que tanto los parlamentos como sus miembros entiendan de forma cabal y clara los procesos y actividades principales que se realizan en las Naciones Unidas. Hemos presentado una serie de propuestas sobre cómo lograrlo.

Creemos que la audiencia parlamentaria de 2006, celebrada a principios de la semana pasada en el Salón del Consejo Económico y Social, fue un indicio muy positivo de que ello es posible. La reunión generó gran interés en los parlamentos nacionales, que estuvieron bien representados. Asistieron, asimismo, muchos representantes de las Misiones Permanentes, incluidos Representantes Permanentes, así como funcionarios de las Naciones Unidas y representantes del ámbito académico. Se celebró un debate sustantivo e interactivo acerca de temas prioritarios del programa de las Naciones Unidas, tales como la prevención de conflictos, la consolidación de la paz, la buena gobernanza y la lucha contra la corrupción, que tuvieron como resultado una serie de propuestas para la acción por los parlamentos en el ámbito nacional para apoyar las iniciativas de las Naciones Unidas. Los resultados de la audiencia serán distribuidos en las Naciones Unidas en las próximas semanas, como documento oficial de la Asamblea General.

Quisiera presentar tan sólo un ejemplo del resultado de la audiencia. Los legisladores presentes acogieron con beneplácito la posibilidad de recibir información acerca de la nueva Comisión de Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas, así como de su mandato y sus expectativas operacionales. Subrayaron la necesidad de que la Comisión se centre principalmente en la institución parlamentaria. Alegaron que, en el pasado, con demasiada frecuencia la comunidad internacional invirtió ingentes cantidades de recursos y fondos en la preparación de elecciones libres y limpias, pero luego, abandonó casi inmediatamente a la misma institución que surgió de las elecciones.

Creo que todos estamos de acuerdo en que el parlamento es el foro que tiene por objeto reunir a los distintos grupos de una sociedad y que, por lo tanto, la labor parlamentaria ofrece una alternativa real al

enfrentamiento bélico. Sin embargo, un parlamento nuevo, incipiente, no funciona por sí solo; necesita fomento y, al menos durante los primeros años, el mayor apoyo posible, sobre todo de la comunidad internacional.

Al hablar sobre la Comisión de Consolidación de la Paz, los participantes subrayaron repetidamente la necesidad de que el Fondo para la Consolidación de la Paz recibiera una financiación suficiente y se comprometieron a transmitir ese mensaje a sus respectivos gobiernos para fomentar el apoyo político al Fondo. Desde un punto de vista más general, se expresó la opinión de que los parlamentos podrían desempeñar un papel importante en la reducción de las diferencias entre la consolidación de la paz y la asistencia para el desarrollo. Señalaron a la atención el peligro de recaer en un conflicto, algo que no debe pasarse por alto. Resaltaron la importancia crucial de la participación de la mujer en todos los aspectos de la consolidación de la paz y se comprometieron a desempeñar un papel más dinámico en la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. En particular, abogaron enérgicamente por que los parlamentos elegidos democráticamente ocupen un lugar más destacado dentro de las prioridades de la Comisión de Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas.

Se trata sólo de algunas de las formas en que la Unión Interparlamentaria tiene previsto continuar su labor en los próximos años y, al hacerlo, fortalecer el sistema de las Naciones Unidas.

La Presidenta (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

La Asamblea General ha concluido así esta etapa del examen de los temas del programa 47, 112, 113 y 149.

Tema 150 del programa

Año Internacional de la Reconciliación, 2009

Proyecto de resolución (A/61/L.22)

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de Nicaragua, que presentará el proyecto de resolución A/61/L.22.

Sr. Sevilla Somoza (Nicaragua): En la situación mundial actual donde se cruzan múltiples actores y fuerzas, donde aparecen y reaparecen nuevos y viejos

problemas y contradicciones, cuando los conflictos son de todo orden y se generan por diversas causas y la crisis ecológica parece inevitable, el hambre y las pandemias afligen y azotan a los pueblos, se propone con esta proclamación del Año Internacional de la Reconciliación, 2009 la búsqueda del camino hacia un proceso de reconciliación universal, solidaria y fraterna, basada en los consagrados valores y principios de la libertad, la justicia, la paz, la no discriminación, la democracia, el desarrollo y los derechos humanos, que fundan y sostienen a las Naciones Unidas.

Si proclamamos la reconciliación como vía que lleve a la consecución de la paz mundial, debe decidirse que la reconciliación significa restituir la unidad perdida de la humanidad, sobre todo en estos tiempos en que las sociedades humanas se muestran divididas o profundamente escindidas y sumidas en la extrema pobreza o enfrentadas por conflictos territoriales o étnicos.

De tal manera entendemos, y por eso proponemos, la reconciliación en el sentido de buscar y establecer nuevos paradigmas de convivencia y comprensión humana. Es imposible ser sin los otros y siempre es posible vivir en paz con los otros.

Vemos esta propuesta de proclamar el año 2009 el Año Internacional de la Reconciliación como una iniciativa que encaja en el ámbito de las relaciones internacionales, las relaciones entre los Estados, las naciones, los pueblos, las culturas y los individuos. Ese lugar ha de contemplar el perdón, la verdad, la justicia y la misericordia, como sostienen los teóricos más avanzados de la solución pacífica de los conflictos. Pero mientras sigan pensando que la guerra es el medio para alcanzar la paz, la humanidad —que no es ya un ente abstracto— sufrirá y padecerá los males presentes y aun otros peores, sumergiéndonos en la oscuridad y la barbarie.

La reconciliación es el resultado de poner en práctica la ética y los valores positivos superiores por sobre los intereses mezquinos. Implica asumir el bien común y la dignidad humana como piedra angular del desarrollo. La reconciliación supone el análisis y la superación de las causas de la violencia y la opresión, los orígenes de los problemas y las amenazas a la humanidad. Es también el resultado o consecuencia del autoexamen de nuestra cultura y modo de pensar inclinados a lo bélico o sujetos a los patrones del

egoísmo, para los cuales la reconciliación representa un desafío.

Por esto creemos que desde todas las cosmovisiones y religiones del mundo, desde los sistemas políticos y desde los pueblos y los individuos, se puede contribuir a la reconciliación mundial con acciones, planes y programas que a la postre generan condiciones para una mayor unidad de los seres humanos, porque sólo unidos podremos enfrentar los problemas que son de todos, aunque no provocados por todos, como en el caso de la grave crisis ecológica que afecta ya a millones de seres humanos.

Vista así la reconciliación de forma procesal y práctica, promocionada por los Estados, naciones y ciudadanos, podemos realizar acciones concretas y necesarias en cualquier sociedad, acorde con su historia y su cultura. Reconciliación entre Estados en conflicto, entre gobiernos y ciudadanos, entre géneros, entre generaciones, entre hombres y mujeres, entre el ser humano y la naturaleza, entre religiones, etnias y culturas, entre el Norte y el Sur, entre países desarrollados y países pobres sin acceso a tecnologías: ésta es la esencia de la reconciliación en un mundo en que los antagonismos, las rupturas y la discordia pueden hacernos desaparecer.

Para el supremo valor de la paz, que es un don que se obtiene no de las victorias militares sino de la vida en fraternidad y en justicia, es vital esta iniciativa de declarar el año 2009 Año Internacional de la Reconciliación, que proponemos para que se viva con la energía y la vitalidad de las naciones de la Tierra, y que ha sido respaldada y apoyada por el Grupo de Alto Nivel de la Alianza de Civilizaciones, creada por las Naciones Unidas, el Foro Mundial de Redes de la Sociedad Civil, el Consejo Mundial de Iglesias y, desde el ámbito de las instituciones de educación superior, cuenta con la inspiración y el apoyo del Instituto de Investigaciones y Acción Social “Martin Luther King”, de la Universidad Politécnica de Nicaragua, la red de organismos de la sociedad civil que trabajan por la cultura de paz en el mundo, entre muchas otras entidades de la sociedad civil mundial.

En nombre de los Gobiernos de la Argentina, el Brasil, Costa Rica, El Salvador, Filipinas, Guatemala, Honduras, Mauricio, Panamá, Rwanda, y en el mío propio, Nicaragua, solicitamos el respaldo a esta iniciativa, el proyecto A/61/L.22, titulado “Año Internacional de la Reconciliación, 2009”, que consta

de siete párrafos en el preámbulo y tres párrafos en la parte dispositiva.

En el primer párrafo del preámbulo se tienen presentes los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, que consideramos tienen gran pertinencia en los procesos de reconciliación, entre ellos, lograr por medios pacíficos, de conformidad con los principios del derecho internacional.

En el segundo párrafo del preámbulo se reconocen que los procesos de reconciliación se tornan particularmente necesarios y urgentes en países y regiones que han sufrido o sufren conflictos que han enfrentado o escindido a las sociedades en sus distintas facetas, nacional o internacional.

En el tercer párrafo del preámbulo se reconocen las diversas actividades que llevan a cabo el sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional en diversos aspectos que conducen al inicio y el desarrollo del proceso de reconciliación.

En el cuarto párrafo del preámbulo la Asamblea se muestra consciente de que el diálogo desde la posición de respeto y tolerancia entre oponentes es un elemento esencial de la paz y la reconciliación.

En el quinto párrafo del preámbulo la Asamblea también se muestra consciente de que la verdad y la justicia son elementos indispensables para lograr la reconciliación y una paz duradera.

En el sexto párrafo del preámbulo se tiene en cuenta el rol de los medios de comunicación en relación con los procesos de reconciliación.

En el séptimo y último párrafo del preámbulo la Asamblea se muestra convencida de que con esta proclamación a fines del primer decenio del nuevo Milenio proporcionará a la comunidad internacional la oportunidad de impulsar, con la participación activa de todos los interesados, esfuerzos por abordar procesos de reconciliación, que constituyen una necesidad y condición para la construcción de una paz firme y duradera.

En el párrafo 1 de la parte dispositiva la Asamblea expresa su firme determinación de impulsar procesos de reconciliación en aquellas sociedades que se encuentran enfrentadas o escindidas por conflictos. Hago mención de que en la versión en español debe suprimirse la palabra “bélicos”.

En el párrafo 2 de la parte dispositiva la Asamblea decide proclamar el año 2009 Año Internacional de la Reconciliación.

En el párrafo 3, último párrafo de la parte dispositiva, la Asamblea invita a los gobiernos y organizaciones internacionales y no gubernamentales interesadas a que apoyen los procesos de reconciliación entre sociedades enfrentadas o escindidas y a que planifiquen y lleven a cabo programas culturales y educacionales adecuados para promover el concepto de reconciliación, incluida la celebración de conferencias y seminarios y la difusión de información sobre el tema.

Esperamos que el presente proyecto, que no ocasionará ningún gasto a las Naciones Unidas, sea aprobado por consenso. Diversas personalidades, estudiosos de la paz, universidades y sociedades civiles nacionales nos han manifestado su apoyo, acogida y aprobación de esta propuesta de reconciliación para el futuro año 2009.

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/61/L.22. Quisiera informar que, desde la presentación del proyecto de resolución, Chile se ha sumado a la lista de patrocinadores.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/61/L.22?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/61/L.22 (resolución 61/17).

La Presidenta (*habla en inglés*): Deseo dar las gracias a los intérpretes por su paciencia y cooperación.

Tiene ahora la palabra la representante de la República Bolivariana de Venezuela, quien desea formular una declaración en explicación de posición respecto de la resolución que se acaba de aprobar.

Sra. Escobar Gómez (Venezuela): A la delegación de Venezuela le gustaría formular una declaración después de la aprobación de este proyecto de resolución.

Nos congratulamos por la loable iniciativa de la delegación de Nicaragua de presentar este proyecto de resolución, cuyo espíritu es el fomento de la paz a través de la proclamación del año 2009 como Año Internacional de la Reconciliación.

Quisiéramos formular una declaración interpretativa de su sexto párrafo del preámbulo, relativo al rol que deben asumir los medios de comunicación.

Abusando de la absoluta libertad de expresión que existe en la República Bolivariana de Venezuela, algunos medios de comunicación social han recurrido a prácticas mediáticas de manipulación de la opinión pública, así como al envenenamiento psicológico de algunos sectores de la población venezolana; todo esto en conjunción con algunos sectores de los Estados Unidos de América, que llegaron al extremo de llamar al asesinato de nuestro Presidente, el Sr. Hugo Chávez Frías.

El caso de Venezuela no es único. La utilización indebida y antidemocrática de los medios de comunicación constituye la más grave amenaza contra la libertad de expresión y la reconciliación.

La Presidenta (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del tema 150 del programa?

Programa de trabajo

La Presidenta (*habla en inglés*): Quisiera informar a los miembros sobre algunas revisiones del programa de trabajo de la Asamblea General. A solicitud de los patrocinadores, se ha aplazado para otra fecha el examen del tema 15 del programa, "Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur". El examen del tema 27 del programa, "Los conflictos prolongados en la zona del Grupo GUAM y sus repercusiones en la paz, la seguridad y el desarrollo internacionales", que originalmente estaba previsto para el lunes 4 de diciembre de 2006, se ha aplazado, al jueves 7 de diciembre por la mañana, cuando se examinará como segundo tema.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 13.30 horas.